ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 73
Jueves 2 de diciembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 73
Jueves 2 de diciembre de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Aiza Campos, Luis Antonio
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Prendas Rodríguez, Jonathan	Segreda Sagot, Floria María
Chan Mora, Carmen Irene	Núñez Piña, Melvin Ángel
Díaz Mejía, Shirley	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Solís Quirós, María Inés	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 41 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 14

EXPEDIENTE N.º 20.639, APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC 14

EXPEDIENTE N° 20.641, LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS. 21

SEGUNDA PARTE 33

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 33

EXPEDIENTE N.º 21.388, LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL ORIGINALMENTE DENOMINADO (LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES) 33

EXPEDIENTE N.º 22.193, CONVENCIÓN DEL METRO Y SU REGLAMENTO ANEXO 33

EXPEDIENTE N.º 22.600, APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS PARA LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 AL CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA 34

PRIMEROS DEBATES 34

EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 34

ANEXOS 68

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón, al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, inicia la sesión ordinaria número 73, del 2 de diciembre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 41

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 41.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy hasta por treinta minutos.

Les pido antes a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar su curul para poder dar inicio y el resguardo del orden durante el uso de la palabra de las y los distintos diputados.

En el tiempo de la diputada Montiel Héctor, y en el tiempo que le corresponde a la diputada León Marchena, hará uso de la palabra, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, y las personas que gentilmente nos ven a través y nos siguen a través de las diferentes plataformas.

No recuerdo otro momento a lo largo de mi vida donde estuviésemos hablando tantísimo del sistema educativo público; tampoco recuerdo un momento donde

haber sostenido o tenido una crisis educativa como la que estamos viviendo en este momento. Por lo menos mis recuerdos que me acompañan ninguno se asimila a lo que hoy está sucediendo en el sistema educativo nacional.

La crisis que tenemos, sin duda alguna, es una crisis galopante, y es una crisis que a todos nos debería tener absolutamente preocupados, porque estamos hablando del futuro de niñas y niños de este país, que representan aproximadamente el veinte por ciento de la población.

Pero además de afectar a esas niñas y a esos niños, afecta terriblemente el desarrollo de este país, el futuro de este país, porque el recurso humano más valioso que nosotros tenemos es el recurso humano.

Esta crisis que hemos evidenciado en los últimos meses es una crisis que es profunda, que es compleja, pero que además no es homogénea: afecta una vez más a las personas que menos tienen y a las personas que son más vulnerables en nuestro país.

Y si bien los problemas se las traen, porque efectivamente así es, esa crisis tiene sus bemoles, esto de ninguna manera quiere decir o puede significar que nuestro modelo educativo esté fracasado o que haya fracasado, y que, por tanto, tenga que ser desmantelado como algunas personas y algunos sectores pretenden hacerlo en nuestro país.

Sí, efectivamente, nos hemos estancado; sí, efectivamente, hemos retrocedido en algunos indicadores sobre educación, pero de ninguna forma podemos decir que tenemos un sistema educativo público fallido.

Ningún servicio, ninguno de los servicios públicos que tenemos en nuestro país tiene el impacto individual y el impacto colectivo que tiene el sistema educativo en nuestro país. Tenemos más de cuatro mil trescientos centros educativos ubicados a lo largo y ancho de todo el país, eso suma más que las delegaciones de la Fuerza Pública, eso suma más de los ebáis que tenemos nosotros localizados, ningún servicio, ninguno se compara con la presencia y con el impacto que tiene el sistema educativo público en nuestro país.

Antes los innegables problemas que hoy se reconocen y que yo particularmente reconozco desmantelar el sistema educativo no es la solución, como tampoco es la solución no hacer nada.

Si bien no tenemos el MEP que quisiéramos tener, que nos merecemos tener como país, aún existe un MEP, que puede evolucionar partiendo claro está de la voluntad del país y de la voluntad de todos y a cada uno de los que estamos en esta Asamblea Legislativa.

Y en esa dirección de querer reconstruir a ese Ministerio de Educación Pública, que representa ese sistema tan importante que tiene nuestro país, ese servicio público tan relevante que tiene nuestro país, hay tres acciones que me parecen fundamentales, acciones que uno podría denominarlas acciones ancla, esto significa que a partir de estas acciones podríamos, entonces, concatenar otras acciones y de esa manera aumentar el volumen de acciones que permitan revertir, de una vez por todas, la situación tan complejo que hoy tenemos.

La primera tiene que ver con la revisión del marco filosófico del sistema educativo en nuestro país, para qué estamos educando nosotros a nuestras niñas, a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a mi criterio me parece que desde hace rato olvidamos esa premisa tan importante y es que es importante cuestionarnos esto, porque las metas que nos tracemos en materia educativa deberán guardar una relación estrecha, muy estrecha con las políticas públicas y así, como país, comprometernos en la construcción de ese horizonte que no vaya a tener ningún tipo de inconsistencia que venga a ser más perversa esa crisis que hoy enfrentamos.

Y es para qué, para qué revisar este marco filosófico, también nos permitirá entonces tener una mayor claridad sobre el tipo de enseñanza y aprendizaje que queremos tengan nuestros niños y nuestros jóvenes, es fundamental que dejemos de ver la educación como aquella necesariamente donde está compuesta por cuatro paredes, pupitres y una pizarra.

La educación y la escuela del siglo XXI es muchísimo más que eso, muchísimo más de lo que ustedes y yo conocimos cuando en nuestro momento asistimos a un centro educativo.

Es fundamental que dejemos de ver la educación como un simple ejercicio memorístico de hechos y de técnicas para la solución de contextos simplificados o artificiales.

Hoy no basta solamente aprender la tabla de multiplicar, o las fechas históricas, el mundo actual, el mundo del siglo XXI requiere que el sistema educativo le garantice a su población una serie de habilidades para que pueda desempeñarse desde el punto de vista profesional, pero también desde el punto de vista de ciudadano en una sociedad que cada vez es mucho más compleja.

Y es aquí donde entra la segunda acción importante, esa acción ancla, que es garantizar en nuestras escuelas y en nuestros colegios públicos la conectividad, debemos aprovechar esta herramienta como un catalizador para el cambio, ya el uso de la tecnología siempre va a acompañada de reformas simultaneas en otros aspectos como el currículum, la evaluación y el desarrollo de los docentes.

Las tecnologías nos pueden ayudar a solucionar problemas de forma mucho más rápida si lo hacemos como hoy se están atendiendo, por medio de la generación de datos, aliviando las cargas a los docentes, aportando distancias, reduciendo

procesos, transparentando la gestión, administrando mejor los recursos, y eliminando esas inequidades odiosas que tenemos dentro del propio sistema educativo público.

Datos de computadores para educar en Colombia señalan que la incorporación de tecnologías en el sistema de educación impacta a los índices de calidad, mejora resultados en pruebas nacionales, disminuye la deserción y la repitencia, incluso aumenta la probabilidad, ojo, vean qué importante, aumenta la probabilidad del acceso a la educación superior.

En el mundo en el que hoy vivimos resulta imposible imaginar una estrategia que busque transforma la experiencia de aprendizajes para los estudiantes sin lograr garantizar la conectividad en las escuelas sin importar su ubicación geográfica o las características que tengan los estudiantes y sus comunidades.

En el mundo en el que vivimos resulta imposible imaginar una estrategia que esté alejada de las tecnologías. La tecnología puede facilitar nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje, y esto es importantísimo ante el gran desafío que tenemos hoy que enfrentar.

Cuando tomamos en consideración ese elemento, es importante entonces considerarlo a la luz de lo que puede significar la tercera acción angla, y es atender de forma urgente el tema de la nivelación y de la recuperación de contenidos.

Si hoy contáramos con recursos tecnológicos, esos procesos de recuperar clases pérdidas, conocimientos, habilidad sería mucho más rápido de lo que se puede hacer hoy en la forma en la que conocemos y entendemos el sistema educativo.

Debemos de movernos rápido para garantizar que nuestros estudiantes no sigan arrastrando las deficiencias en su formación al pasar a la secundaria.

En ese sentido, sostener lo que hasta hoy se ha argumentado de que no se apoya el proyecto de alfabetización digital, porque el MEP no tiene la capacidad para ejecutarlo, es rehusarse a entender el significado e impacto que tiene la crisis educativa actual en nuestro sistema educativo.

Y es que aquí también sería desconocer, entonces, lo que ha dicho la Contraloría General de la República de que el MEP tiene la competencia exclusiva en la administración de los recursos de educación pública, incluidos los servicios conexos a la red educativa del bicentenario, señalando que la definición y el desarrollo de este importante proyecto se ubica dentro de las competencias propias del Ministerio de Educación Pública.

Entonces, la Contraloría dijo que al MEP es al que le toca esa tarea, que es lo que detiene para que esta Asamblea Legislativa no…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada,

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por cinco minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta semana la Comisión de Asuntos Agropecuarios se lució en la aprobación de un importante proyecto, el 22.392, en dictaminarlo. Es el proyecto que genera la promoción y la implementación de una economía de hidrógeno verde para el país.

Este proyecto realmente puede cambiar muchísimo no solamente la lógica ambiental por la que muchos peleamos constantemente, desde diferentes trincheras, sino que además puede cambiar o señalar lo que yo diría la única opción de ser más competitivos para el país, bajando el costo de la electricidad.

Bueno, ¿y cómo se logra esto? Bueno, lo que pasa es que tenemos un Estado, una composición en materia de producción de electricidad, renovable casi en un noventa y nueve por ciento, o un poco más incluso, pero podemos producir más electricidad de la que estamos consumiendo.

Y, entonces, como el hidrógeno, su principal componente para la realización de la electrólisis es utilizar la energía renovable, podemos entonces vender electricidad —y digo podemos como país, desde la lógica privada y desde la lógica pública— podemos vender electricidad para producción de hidrógeno verde.

Si el país logra vender lo que se está proyectando, más de doscientos cincuenta megas, que es una cantidad muy grande de electricidad, principalmente para el mercado agrícola, para que se pueda utilizar en abonos a través del amoniaco, abonos y fertilizantes, entonces podríamos, sin necesidad de que crezca más el estado productivo, podríamos generar una compensación en las tarifas eléctricas para todos los costarricenses.

En decir, si producimos más electricidad y la vendemos, podemos tener más ingresos y bajar el costo de la electricidad para todos los costarricenses, y ser más productivos y ser más competitivos.

Esa es una de las, definitivamente es una de las visiones que este país debería de impulsar fuertemente para poder lograr generar, digamos, un país que pueda también competir con el resto de los países de la región desde la industria, desde el comercio y desde otras líneas.

También, por supuesto, del hidrógeno podríamos pensar en generar fuentes de empleo, podríamos también pensar en que se puede utilizar para exportar, para que lo puedan utilizar para generar energía eléctrica.

Incluso, existen en el país generadores de cemento que utilizan canteras y que están utilizando combustibles fósiles para poder en esos, digamos, grandes quemadores realizarlos el procedimiento que requiere para hacer el cemento. Bueno, también puede mutar esa industria a la utilización del hidrógeno verde.

También, lo pueden hacer, pensando un poco más hacia delante, en la transformación que el país requiere y pasar de consumir casi los dos mil millones de dólares anuales que pagamos en nuestra factura petrolera, puede transformarla en una fuente de energía que producimos aquí en el país. Y entonces reactivarnos desde la lógica de las energías y entonces reactivarnos desde la lógica de la producción de fuentes de empleo.

Esta dinámica es bastante interesante y lo que este proyecto va a aportarle al país también lo es. Yo les pido, por favor, que puedan realizar los diputados que no están en la Comisión de Asuntos Agropecuarios los aportes que consideren pertinentes para poder seguir construyendo el proyecto a una velocidad, digamos, o a la mayor velocidad posible.

Hágannos saber si existe alguna objeción y poder negociarla para poder lograr que en el Plenario avance este proyecto rápidamente. Sin duda, Costa Rica se pone una flor en el ojal.

Y sí quisiera decir algo, esta es una iniciativa pura y simple de esta Asamblea Legislativa, no es del Gobierno central, ni de ninguna otra organización.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo que le cede la diputada Monge Granados, la diputada Azofeifa Trejos, doña Marulin, hasta por cinco minutos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Gracias, diputada presidenta, y muy buenas tardes, compañeros diputados y público que nos sigue en las diferentes plataformas de comunicación.

El día de mañana es 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y al menos el quince por ciento de la población del mundo posee un grado de discapacidad.

Como presidenta a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, me parece importante hacer un llamado para que en este tiempo que nos queda como diputados de la República luchemos por la inclusión de la población con discapacidad en el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Debemos de visibilizar todos los aportes que brindan y pueden brindar las más de ochocientas mil personas, compañeros, ochocientas mil personas con discapacidad que viven en Costa Rica.

Esta población merece que sus derechos sean validados e implementados en su diario vivir. Las personas con discapacidad son la mayoría más amplia del mundo y suelen tener más dificultades que otros colectivos en todos los niveles, sobre todo en el acceso a la educación, al mercado laboral, al deporte, a la recreación y las dificultades económicas.

Al menos el cincuenta y cuatro por ciento de la población con discapacidad vive en pobreza o en pobreza extrema. Desde nuestras curules, tenemos la oportunidad para crear oportunidades para toda la población y hacer control político sobre las instituciones públicas encargadas de intervenir esta situación.

Agradezco a mis compañeras diputadas de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor por el compromiso que hemos tenido en esta legislatura a favor de las personas con discapacidad.

Gracias al gran trabajo de la comisión, se han realizado aportes muy importantes; por ejemplo, el Programa de Inclusión Social y Laboral para esta población, se aprobó las oficinas municipales que atienden a las personas con discapacidad…, en las oficinas municipales atienden a las personas con discapacidad y adulto mayor, y entre otras.

Asimismo, estamos trabajando en la creación de un mecanismo legislativo de consulta de los proyectos de ley a las personas con discapacidad, en la cual esperamos tener listo para que se implemente, próximamente, en el próximo período.

Hago un llamado para que las instituciones del Estado cumplan con los deberes y responsabilidades que las leyes les han asignado. Se requiere más compromiso del Conapdis, quienes deben brindar a todas las personas con discapacidad las facilidades para su libre desarrollo, y facilidades para su libre desarrollo y abogar para que se les respete su lugar.

De mi parte, continuaré con el control político responsable y vehemente, para vigilar si se está cumpliendo con la inclusión y si se está cumpliendo con la inclusión verdadera de nuestro país y avanzar eliminando todo tipo de discriminación hacia la población con discapacidad.

Quiero finalizar mostrándoles un video de doña Sonia Araya, una mujer con discapacidad del sector de Pérez Zeledón, un ejemplo que a pesar de las barreras que existen para la población con discapacidad en este país, ella ha salido adelante con su emprendimiento.

Muchísimas gracias y lo dejo con el video.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/WhatsApp%20Video%202021-12-02%20at%2011.30.03%20AM.mp4

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, en el tiempo que le corresponde…

Perdón, continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, en el tiempo que le cede la diputada Montero Gómez y el diputado Morales Mora, para un total de diez minutos.

Doña Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidenta.

El día de ayer que se conmemoró la abolición del Ejército en Costa Rica, como primera celebración tuvimos ese feriado, tuvimos la oportunidad de reflexionar al respecto el día martes y, bueno, es parte del objetivo que este pleno dispuso para ese día feriado: recordar el legado y un poco lo que implicó esa decisión.

Felicito a la presidenta Silvia Hernández por la posibilidad de traer a esta institución los periódicos del 2 de diciembre, fecha posterior a la abolición del Ejército. Y es curioso, están hoy en la Sala de Expresidentes —una invitación a que puedan revisarlo— las apreciaciones que se tenían en esa época sobre una decisión valiente de la eliminación del Ejército.

Además, en un escenario claramente convulso a nivel internacional, donde las críticas nacionales no se dejaron o están ahí plasmadas en los periódicos y quizá la decisión del Ejecutivo no fue comprendida. De hecho, me atrevería a pensar que no es hasta el contexto un poco de la Guerra Fría y, posteriormente de la alta tensión que existía en la región, que esa decisión de aspirar a un país de cultura de paz, de eliminación del ejército, de disminuir toda esa tendencia, más bien, hacia la agresividad, hacia armar a las personas como una solución para atender problemáticas nacionales y también personales, Costa Rica la abandonó.

Yo creo que la conmemoración tiene que servir para esa reflexión, para esa revisión y también para dimensionar lo que implican decisiones valientes como lo fue en su momento ese planteamiento de eliminar el ejército.

Esta conmemoración tiene que servir siempre para revisar no solo esa coyuntura, sino cuáles beneficios le ha traído a Costa Rica ser un país claramente de cultura de paz, de posicionamiento en temas de diálogo y tiene que revisarse no solo para efectos diplomáticos, sino para lo que implica a lo interno del país.

Por eso, yo hacía una crítica de que, en primera instancia, no vi muchas reflexiones al respecto dentro del pleno, pareciera que pasa como una fecha desapercibida, pero más allá de eso, ¿cuál es el planteamiento de los partidos políticos en temas de prevención de la violencia y cultura de paz?, ¿cuál es el aporte de la Asamblea Legislativa en ese momento tan, o en esa fecha tan relevante y cuáles son las acciones afirmativas a las que nos vamos a comprometer?

Una fecha como esta es vacía si solamente hacemos un recordatorio, si solamente visitamos los monumentos, si solamente nos quedamos, hay que avanzar hacia las propuestas de cómo fortalecer esa visión de cultura de paz.

Hoy día pareciera también iluso o demasiado esperanzador, demasiado romántico aspirar a avanzar en mayores elementos valientes, decididos en temas de cultura de paz, de hecho altamente cuestionados, pero yo me pregunto si ese es nuestro legado, por qué no tener esa misma valentía, ese mismo coraje de posicionar temas que hoy quizá no sean comprendidos y que tal vez posteriormente como lo fue en su momento la valoración de la abolición del Ejército pueda tener una incidencia importante.

Ya la decisión y el posicionamiento de Costa Rica como un país de paz está ahí dimensionado tanto en la cultura en general como a nivel internacional, ¿pero qué estamos haciendo para hacer ese fomento?, razón por la cual la fracción del Partido Acción Ciudadana desde el inicio del cuatrienio ha estado altamente comprometido con posicionar temas de prevención, pero también a disminuir la cantidad de armas que pueden portar cada una de las personas, ¿por qué razón?, justamente el Centro de Investigación para la prevención del crimen plantea que los países que tienen una tasa elevada de posesión de armas mantienen también tasas elevadas de homicidios y suicidios e incluso otros estudios han evidenciado que la portación de armas dentro de los hogares aumenta hasta un dos punto siete el riesgo de las personas que habitan el hogar donde están las armas.

Los argumentos es por qué nos quieren quitar las armas, por qué si es nuestro derecho y peor aún en los planes de Gobierno retrotraer o involucionar en todo este elemento de marco normativo al que le hemos puesto mucho esfuerzo, más armas significa mayor cantidad de violencia doméstica, de homicidios, de suicidios, un arma es para matar, de ahí la necesidad de avanzar en la reflexión de está bien pasamos de tres a dos y por qué no aspirar a más, el problema no se resuelve

únicamente con la portación de armas se resuelve con una serie de medidas integrales, también tenemos relacionado en la Comisión de Seguridad el proyecto que pretende regular de una mejor manera todo lo que son las empresas privadas de seguridad, porque sí hay muchos en regla, ordenadas y demás pero hay otras que no que más bien son figuras jurídicas fantasmas para poder facilitar el trasiego de armas o el mercado ilícito de armas que terminan en manos del crimen organizado.

Este proyecto sí es fundamental, sí transforma aún de manera más contundente pero no tiene ambiente en la Comisión de Seguridad porque lejos de nosotros ser consecuentes con esa cultura de paz, más bien estamos evitando tener esas discusiones, entonces, por eso hacemos la propuesta no solo de la regulación de las empresas privadas de seguridad sino también de la posibilidad de eliminar la cantidad de armas que pueden portar hoy día las y los costarricenses, porque de lo contrario las conmemoración es vacía y se queda única y exclusivamente en la visita al museo o única y exclusivamente a una conmemoración sin nada más donde se estaban, también es terrible que se aplique el silencio positivo a la solicitud de permiso para la portación de armas, es decir, si el Ministerio de Seguridad no logra resolver en tiempo automáticamente la ciudadanía tiene un arma y no debería ser en un tema tan delicado donde claramente está demostrado por números que aumentan la cantidad de homicidios y de violencia por la portación de este tipo de instrumentos.

Entonces, llamar a la reflexión al pleno que tiene proyectos relacionados con la prevención específicamente con el tema de armas y empresas privadas de seguridad que es un tema sumamente complejo al que le debemos una verdadera regulación ojalá en la posibilidad de invertir en temas de trazabilidad de las armas porque eso también hace la diferencia y por qué no aspirar a la posibilidad de eliminar la cantidad de armas que una persona tiene, los argumentos que uno recibe en contra es para qué si ya lo disminuimos, no tiene sentido, bueno, yo me pregunto si justamente esos son el tipo de críticas que se ven hoy día en el salón de expresidentes cuando el presidente toma la decisión de abolir el Ejército, críticas altos de que eso no iba a tener sentido que entonces se queda desarmado del país que para qué y no es hasta los 80 y los 90 que esta decisión se valora.

Toca ser igual de visionarios, valientes y valientas y poder tomar decisiones mucho más contundentes en cultura paz y no solo en seguridad sino en otras materias, pero ahí hemos faltado, hemos dejado eso como una celebración vacía de únicamente llevar arreglos de flores, de únicamente ese tipo de visitas y no hay propuestas fuertes en este sentido.

No deberíamos dejarlo ahí siendo nosotros quienes creamos la fecha y la conmemoración y atrevernos a tomar decisiones más valientes, la eliminación de armas es fundamental para disminuir los índices de violencia y no hay por qué tenerle miedo, las armas no son una solución son para matar y son generadoras de mayor cantidad de violencia.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De esta forma hemos concluido el espacio del control político previsto para el día de hoy.

Se ha presentado una moción de ampliación de plazo cuatrienal que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 20.639, APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO CUATRIENAL

Margarita Matarrita R.

Asunto: Expediente N° 20.639

S.D/12NOV'21/AM11:04:3

De la diputada: Nielsen Pérez Pérez

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente N° **20.639. "Aprobación del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC".**

NIELSEN PEREZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NIELSEN PEREZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.12 10:27:02 -06'00'

Nielsen Pérez Pérez
Diputada
Fracción Partido Acción Ciudadana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma:

Vence.
5-diciembre 2021

¡POR UNA PATRIA INCLUSIVA Y SOLIDARIA!

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y…

Abrir puertas.

Un diputado salió del recinto.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación a la moción de plazo cuatrienal al expediente 20.639, Aprobación del Acuerdo por el que Se Crea la Fundación Internacional UE-ALC.

Iniciar votación.

Hidalgo Herrera, Volio Pacheco.

Finalizar votación.

Treinta y un votos a favor, ocho en contra. Rechazada la solicitud de la moción de ampliación de plazo cuatrienal.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL 20639

Para (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 8)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	José María Guevara Navarrete
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick

Se he presentado una revisión a la votación —abrir puertas— para la misma moción del expediente 20.639.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

2021 2:34:18sPM

PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de orden que pretende ampliar el Plazo Cuatrienal del Expediente No. 20 639

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción fue APROBADA
02 NOV. 2021

.....

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros, este acuerdo fue suscrito y dictaminado por la comisión, perdón, dictaminado por la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior acá en la Asamblea. Lo que queremos es que se pueda hacer la ampliación de plazo para seguir avanzando con este convenio de cooperación.

Es puro derecho blando. Es un instrumento, digamos, importante en la diplomacia y en las relaciones de cooperación y diplomacia entre América Latina y Europa. Es un convenio que no nos compromete con recursos económicos, pero sí para fortalecer las relaciones diplomáticas, especialmente con la participación de diferentes países, tanto de Europa como de América Latina, orientado a la cooperación, a la educación, al intercambio, al fortalecimiento de becas para la educación entre América Latina y Europa.

Entonces, les pido a las personas que apoyaron esta moción, pues, que la apoyen nuevamente y que a quienes no apoyaron espero que con esta explicación, que cualquier cosa con mucho gusto podemos aportar, porque es un acuerdo que solo beneficia al país y que no nos compromete ni con recursos económicos, pero sí fortalece las relaciones y la cooperación entre ambos continentes y, por supuesto, con el país.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

León Marchena, Masís Castro, Villalta Flórez-Estrada, Volio Pacheco, Rodríguez Steller, Gourzong Cerdas, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, seis en contra. Aprobada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL 20639

Para (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Prendas Rodríguez Jonathan

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

En consecuencia, se somete nuevamente a votación la moción de plazo cuatrienal.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Vargas Víquez, Masís Castro, Guido Pérez, Ulate Valenciano, Rodríguez Hernández.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, nueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL 20639

Para (Voto: 30)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
José María Guevara Navarrete	Prendas Rodríguez Jonathan	Solís Quirós María Inés

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción…, una nueva moción de orden de plazo cuatrienal, que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

EXPEDIENTE N° 20.641, LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:



#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN AMPLIACION PLAZO CUATRIENAL

DE LA DIPUTADA PAOLA VALLADARES ROSADO

La suscrita Diputada, solicita que se le otorgue un nuevo plazo al Expediente "N° 20.641 Ley para eliminar el uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de carbón, petróleo y gas natural". Atentamente,

Margarita Matarrita R.

S.D/23NOV'21/PM3:33:57

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma:

Votamos

Vence
5 diciembre 2021

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón.

Fonseca Fonseca.

Finalizar votación.

Veintitrés votos a favor, veinte en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL 20641

Para (Voto: 23)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 20)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 3)

Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel

Abrir puertas.

Se ha presentado una revisión a la votación de la moción de plazo cuatrienal.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

2DIC'21 2:41:32pm

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____ PLENARIO

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de orden que busca ampliar el plazo cuatrienal del Expediente No. 20.641

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma: _____

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Hemos presentado esta moción de revisión, precisamente porque consideramos que este es un tema fundamental para el presente y para el futuro de este país.

La fracción del Partido Liberación Nacional ha venido manifestando su posición con respecto para este proyecto de ley, que es un proyecto que tiende a prohibir la exploración y explotación de petróleo y gas en Costa Rica.

Consciente de que el futuro tiene que ver con las consecuencias devastadoras del cambio climático, y que requerimos, como país, enviar un mensaje al mundo, un mensaje contundente, que ha sido el mensaje que ha posicionado a Costa Rica desde siempre, un país que dedica más del veinticinco por ciento de su territorio a parques nacionales y reservas forestales, un país que ha recibido premios a nivel internacional por el cuido y la protección del medio ambiente, y no podemos dejar pasar esta oportunidad para volver a reiterar la invitación para que todo este Plenario legislativo se una a esa importante iniciativa.

Se está venciendo el plazo, no estamos votando el proyecto por el fondo, estamos permitiendo que este proyecto siga vivo y que este proyecto avance, tal y como ha venido avanzando en la Comisión de Ambiente donde encontró un gran consenso para poder dictaminar y volverlo nuevamente a la discusión del Plenario legislativo.

De manera que, como fracción, hemos suscrito esta moción y solicitamos el apoyo para poder darle vida a este proyecto, que siga adelante y que podamos, entonces, discutirlo por el fondo oportunamente.

El resto del tiempo se lo reservo a la diputada Guido, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Doña Laura, por el tiempo restante, como segunda y última firmante de la moción.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Esta es una de esas discusiones que dan cuenta una responsabilidad generacional. Estos días celebramos la abolición del Ejército de este país, y hoy estamos llamadas y llamados a celebrar y avanzar con la abolición de los combustibles fósiles también y, especialmente, de cerrar portillos para hacer de las exploraciones y la explotación algo para Costa Rica. Eso no puede ocurrir, debe haber medidas contundentes. Hay un acuerdo mayoritario, además, de que eso sea así.

Yo lamento mucho que este proyecto no…, o esta posibilidad de ampliarle el plazo cuatrienal a este proyecto no está alcanzando la mayoría de treinta y ocho votos.

Lo cierto del caso es que aprobar el proyecto no requeriría treinta y ocho votos, y aquí hay una mayoría de diputadas y diputados que creemos con convicción de que esta es una ruta correcta para Costa Rica.

Hoy por hoy, Costa Rica se destaca en el mundo e, incluso, es objeto o es sujeto de apoyo internacional por sus políticas destacadas, poco convencionales, diferenciadas en materia ambiental, y hay una necesidad de seguir profundizando en esa ruta.

Es una ruta de oportunidad, de crear una marca país, de consolidar una marca que está sustentada en decisiones que se han tomado de larga data, pero además de poder avanzar en un compromiso con las generaciones futuras y presentes de conservación y cuidado por este planeta.

Si bien esta iniciativa no llegase a alcanzar, además tiene que entenderse que esta no es una lucha que termina acá, esta pelea continúa. Este tema que, así como Liberación Nacional ha manifestado su apoyo, desde el Partido Acción Ciudadana con contundencia, con claridad, a lo largo de nuestra historia hemos abrazado con pasión y seguimos abrazando.

Y esta lucha tiene que continuar con un nuevo instrumento, entonces, legislativo para ello. Y en esa posibilidad estoy segura de que contaremos con la inmediata convocatoria del Poder Ejecutivo de un expediente que nos permita continuar esta discusión.

Eso es un compromiso del señor presidente, es un compromiso de esta fracción y es la ruta correcta, porque este revés no detiene la batalla, no detiene la lucha. Y es una lucha que Costa Rica debe llegar a alcanzar y que esta Asamblea Legislativa tendrá la oportunidad de poder concretar.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Quienes están pidiendo la palabra por el orden será posterior a la votación.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Nicolás Solano, Gourzong Cerdas.

Finalizar votación.

Veintiséis votos a favor, diecinueve en contra. Aprobada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL 20641

Para (Voto: 26)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 19)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 3)

Corrales Chacón María José	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla

En consecuencia, se somete la votación por el fondo a partir de este momento, nuevamente.

Iniciar discusión…, perdón, iniciar votación.

Sánchez Carballo, Chacón Monge, Carranza Cascante, Muñoz Céspedes, Ulate Valenciano**,** Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Veintiséis votos a favor, diecinueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL 20641

Para (Voto: 26)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 19)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 3)

Corrales Chacón María José	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidenta.

Yo debo de dejar en claro que el Partido Integración Nacional ha estado en contra de la explotación petrolera. Lo que no es cierto y debe ser motivo de debate es el tema del gas natural.

Los expertos han venido diciendo que es una energía limpia, que no es cierto lo que están poniendo en el proyecto de ley y los reto a un debate público para poder comprobar si eso es cierto dentro de las posibilidades reales.

Pero si fuera así, este presidente hizo un decreto para prohibirlo, mientras prohíbe la posibilidad de los recursos naturales, pone impuestos, pide prestado y castiga al pueblo. No hay otra manera de ingresos.

Mientras dice que son defensores del ambiente, los partidos que están proponiendo acá tienen los ríos hechos una cloaca, las aguas residuales no las tratan, deforestan el país, contaminan por ruido y, en realidad, no defienden el ambiente como dicen.

Y entonces, nosotros estamos en contra de la explotación petrolera y siempre van a estar los votos a favor, pero no de este proyecto, y menos de coger ese emblema para ir a buscar premios a nivel personal y el presidente ir a buscar un puesto internacional después de esta pésima, trágica y desastrosa gestión que ha hecho para seguir ganando dólares a costa del pueblo de Costa Rica.

No, señores, nosotros llamamos a separar los dos proyectos de ley y tendrán nuestros votos en contra de la explotación petrolera. Pero los recursos naturales como el oro en pequeñas cooperativas y el gas natural es un tema de gran discusión para generar riqueza y no castigar más el pueblo de Costa Rica a condenarlo a la pobreza.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Erwen, hasta por dos minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

Yo voté en contra de la exploración y de la explotación petrolera. Estuve el primer año de este mandato estudiando este tema y hablando a favor en el primer año. Pero después entendí que, vamos a ver, efectivamente sí va a generar, si eso se diera, genera ingresos para el país, sin duda.

Sin embargo, entendí que el ADN costarricense, que nuestra esencia, que nuestro legado no va en esa línea y que va, más bien, en la línea de conservar y que va más bien en la línea de tener una herencia para nuestros hijos y nuestros nietos, que va en la línea del hidrógeno verde, por ejemplo, proyecto que yo he presentado y que he defendido.

Así que también firmé por solicitud de los compañeros también el nuevo proyecto que se presenta, espero que le podamos dar trámite a esto.

Lo que sí es cierto es que estamos en el peor de los escenarios, porque el país no se decide para dónde va. Puede existir economía verde, puede existir productividad bajo la lógica, digamos, productiva verde o puede ser hacia el otro lado, como lo han hecho otros países. Pero estamos como en el limbo, o sea, ni en una cosa ni en la otra, en una cosa somos verdes y en otras cosas no lo somos, para unas cosas sí, pero los ríos están sucios y contaminados, y no hay proyectos para eso.

No hay fomento para el desarrollo de la madera, por ejemplo, en este país y lo que hay es superlimitado. En el presupuesto de este año se recorta en los fondos para poder implementar medidas que motiven, digamos, por ejemplo, la reforestación productiva.

Entonces, estamos en el peor de los escenarios, el país tiene que decidir hacia donde va, porque este nadadito de perro, digamos, en términos coloquiales, lo que va a generar es que el país no vaya para ningún lado, y ese sí es el peor, porque ni ayudamos a combatir la pobreza, ni tampoco ayudamos al medio ambiente, porque la pobreza es el peor…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

Margarita Maturrita R.

S.D/30NOV'21/PM2:00:04

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – La prensa dio a conocer una conversación entre Wálter Céspedes Salazar, el exdiputado y alcalde de Matina por el Partido Unidad Social Cristiana, y Abel González, gerente de la empresa Meco; en la que se reproducen manifestaciones misóginas y racistas, mediante la alusión a conductas que podrían ser propias de la trata de personas o la explotación sexual de las mujeres. Dichas afirmaciones no se transcriben en su literalidad debido a que resultan profundamente grotescas y su reproducción resultaría insultante.

SEGUNDO. –Céspedes Salazar reconoció públicamente que efectivamente realizó dichas manifestaciones.

TERCERO. – Céspedes ocupa un cargo de elección popular desde donde adquiere el compromiso de actuar con la debida diligencia y respetar la Constitución Política. Sus conductas se encuentran enmarcadas por los compromisos nacionales e internacionales que van en la dirección de erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres y los cuerpos feminizados; como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer y la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.

CUARTO. – Las manifestaciones de Céspedes Salazar tienen contenido racista con lo que falta a sus deberes derivados de instrumentos de Derecho Internacional como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

POR TANTO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que la Asamblea Legislativa acuerde manifestar su repudio contra las declaraciones misóginas, racistas y de promoción de la trata de personas del señor alcalde de Matina, Wálter Céspedes Salazar y hacer un llamado a las autoridades

judiciales competentes, así como al Instituto Nacional de las Mujeres a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes para determinar si las declaraciones de Céspedes Salazar se dan en relación con conductas correspondientes con la trata de persona o la explotación sexual.

Adicionalmente, exhortamos al alcalde Wálter Céspedes Salazar a renunciar al cargo de elección popular que ostenta y asuma con responsabilidad las consecuencias por sus actos misóginos y racistas.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 12:37:18 -06'00'

JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 12:41:26 -06'00'

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Masís Castro, Hoepelman Páez, Guevara Navarrete, Hidalgo Herrera, Masís Castro.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Gómez Obando Giovanni Alberto	Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	

Abrir puertas.

Se instruye a la Secretaría del Directorio para que realice las comunicaciones pertinentes.

Voy a permitirme dar la palabra por el orden a la diputada proponente e inmediatamente paso a la segunda parte como ya se había señalado en el espacio de jefas y jefes de fracción.

En razón de que no se hizo alusión en la discusión la diputada proponente hasta por dos minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Ahora sí.

No, agradecerles el voto de parte de los proponentes que éramos don José María Villalta y yo, creo que coincidimos en el espíritu de que lo que ha hecho el alcalde de Matina es repudiable es históricamente repudiable y no puede ostentar un cargo público una persona que denigre de esa manera a una mujer que haga expresiones racistas tan asquerosas, porque no queda otra palabra y lo mínimo, don Walter Céspedes, que le está diciendo en pleno está Asamblea Legislativa por unanimidad es que tenga la decencia y renuncie y por cierto ojalá pudiéramos ver más vehemencia parte del PUSC y de toda la fórmula de PUSC para pedirle la renuncia a este señor porque es una barbaridad y un mal ejemplo para toda la gente, renuncie don Wálter Céspedes inmediatamente.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 21.388, LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL ORIGINALMENTE DENOMINADO (LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES)

EXPEDIENTE N.º 22.193, CONVENCIÓN DEL METRO Y SU REGLAMENTO ANEXO

EXPEDIENTE N.º 22.600, APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS PARA LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 AL CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA

Los expedientes legislativos 21.388, 22.193 y 22.600 se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de revisión que se presentó anteriormente del diputado Muñoz Céspedes.



Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

MOCIÓN

ÓRGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

S.D/1DIC'21/PM12:09:48

ASUNTO: **REVISIÓN**

DIPUTADOS: **MUÑOZ CÉSPEDES** Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo revise la votación recaída sobre la moción para consultar el **Expediente Nº 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO** a la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP), a los sindicatos del Poder Judicial y al Consejo Nacional de la Producción (CNP).

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 NOV. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DESPACHO DIPUTADO
Walter Muñoz Céspedes
REPÚBLICA DE COSTA RICA

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado proponente, don Wálter, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo había presentado esta moción en el espíritu de que durante la discusión del nuevo texto que se encuentra aquí en el trabajo legislativo no hubo forma de que en este proyecto se pudieran dar la oportunidad a los representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos al sindicato empleados del Poder Judicial, del Consejo Nacional de Producción que estaban interesados en dar sus puntos de vista sobre la afectación que podrían tener como parte de esos empleados públicos que hoy consideran que el proyecto de ley no viene de ninguna manera ni a regular el tema económico en el país, para disminuir el gasto público ni tampoco viene realmente a favorecer la eficiencia, la eficacia, la responsabilidad de estos funcionarios.

Me parece que en el procedimiento de la discusión dentro de la comisión de consulta de constitucionalidad no se previó la oportunidad que deben tener estos funcionarios con los argumentos fundamentales desde el punto de vista legal y constitucional para poder ser parte del expediente legislativo que estamos discutiendo y por eso he vuelto a presentar esta moción para efectos de no cometer nuevamente los errores de discusión que llevaron al anterior proyecto de ley con treinta y cinco inconstitucionalidades que ya tenga un dictamen de la Procuraduría totalmente adverso al proyecto de ley y que hoy al iniciar nuevamente la discusión de este proyecto, no cometamos el error de dejar por fuera a estas importantes organizaciones que claman por el derecho de opinar sobre el texto que se va a discutir.

Y, por esa razón, estamos tratando nuevamente de que las señoras y señores diputados entiendan la necesidad de estas consultas y poder entonces realizar un procedimiento adecuado, una discusión lo más apegada al Reglamento y a la ley, pero, sobre todo, a la Constitución Política. Y, por eso, les pido el voto a favor de esta moción.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y nueve diputados…, veintinueve. No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

La moción fue suficientemente discutida.

Cerrar puertas. Iniciar votación.

Montero Gómez, Ulate Valenciano, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CONSULTA EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 10)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que estamos en la segunda parte en razón de la hora, por las diferentes mociones que se tenían que discutir, viendo el expediente 21.336.

Continúa en el uso de la palabra, de acuerdo con los tiempos solicitados, el diputado Muñoz Céspedes, sin embargo, tengo en el uso de la palabra al diputado Masís Castro, solicitándola y a la diputada Niño Gutiérrez y el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Para referirse por el orden; don Erwen, usted se está refiriendo por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que me parece que el procedimiento que se siguió en la moción anterior es incorrecto, porque si le da la palabra por el orden a un diputado, debería dárselo a cualquier otro que lo solicite, es discriminatorio.

Es decir, no se puede hacer una diferencia, si alguien lo solicita por el orden, solo dárselo sobre un tema en particular a uno o al otro, es que no estamos discutiendo por el fondo, el reglamento no faculta para haga una discriminación de ese tipo.

Y yo le estaba pidiendo por el orden para referirme a la moción trasanterior vista, y no se me dio esa posibilidad.

Entonces, quiero ver si se computa de nuevo el tiempo, para poder referirme a esa moción, tal cual como se lo dio a otra diputada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

No, señor diputado, esto no es ningún tipo de discriminación a ninguna persona, es un tema de horario de la primera parte y la segunda parte que está claramente reglamentado.

Y de todas formas usted no se está refiriendo por el orden…

Diputado Erwen Masís Castro:

¿Pero en qué momento se pasó a la segunda parte entre una cosa y la otra?

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

A las dieciséis horas, casualmente porque hay que pasar a la segunda parte.

Diputado Erwen Masís Castro:

Pero ya habíamos pasado ese momento cuando se le dio la palabra a la diputada Vega.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se pasó a las dieciséis horas a la segunda parte.

Diputado Erwen Masís Castro:

Bueno, quisiera aprovechar, entonces, para indicar que también se está siguiendo otro procedimiento distinto en relación con la moción trasanterior votada, y ni siquiera quiero justificar, ni voy a intentar hacerlo porque es injustificable, digamos, el contenido.

Pero otras mociones con el mismo objetivo no han sido avaladas ni siquiera aprobadas por este Plenario, por ejemplo, una moción que se presentó en la misma lógica de un expresidente de la República no fue avalada, ni aprobada en esto, y saben por qué, porque se indicó que era una presunción de inocencia.

Es decir, que no se podía establecer…, que esta Asamblea no podía establecer como culpables en…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Karine, hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Yo entiendo que se hayan puesto de acuerdo en jefes de fracción, sin embargo, a mí me parece una broma que los jefes de fracción hayan aprobado que no se tome a consideración lo que pueda comentar cualquier compañero con un caso que yo podría pensar que lo habíamos podido superar hace muchísimos años, o sea, no es de recibo que un tema como lo que hizo el alcalde de Matina, Wálter Céspedes, del Partido Unidad Social Cristiana, aquí se invisibilice, cuando utilizamos nuestro tiempo para hablar de muchas otras cosas, como dejamos tiempo para hablar de explotación petrolera, el cual estoy de acuerdo en explotación petrolera.

Pero un tema tan importante se invisibilice, o sea, de verdad que me causa indignación, no sé dolor, asco, de todo de lo que leí, y esto no se trata, diputado, de un tema ni de políticos, ni de la investigación que está su alcalde, que usted lo está defendiendo, se trata específicamente de un tema que es…, que ya tiene que haber sido superado.

Este tema no es de recibo que no quedamos callados, ya pasó, pero sí quiero dejarlo claro, que muchos se rasgan las vestiduras hablando del tema de violencia, de género, o de discriminación, pero a la hora de la hora, cuando son temas como este no son tan valientes de levantarse y defenderlo.

Eso es un tema, realmente, que afecta a las mujeres, que afectó a una mujer indígena y peor fue la excusa que utilizó ese alcalde para decir que disculpen por la palabra que utilizó de indígena.

No, no, cambió un arreglo de unas calles por una indígena, que además utilizó la palabra para (ininteligible) O sea, esto no es de recibo y esto no se trata de un tema ni político, ni un tema de corrupción, eso déjenlo atrás. Ese es un tema que debimos haberlo superado hace años de años, y me causa realmente indignación.

Y perdón, compañeros, les tengo mucho aprecio a todos ustedes, pero ningún jefe de fracción me representa, ningún…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Karine coincido con usted, por el fondo, sí, aunque no me corresponde, debo aclarar que siendo presente, estando presente y presidiendo el espacio de jefes y jefas de fracción, ningún jefe acordó eso.

Lo que acordaron fue respetar el espacio de la primera parte y aquí la organización de esa primera parte acumuló tiempos en alguna discusión quizás más que otros. Pero ningún jefe o jefa de fracción coaccionó en ningún momento limitarle tiempo a una o a otra moción de orden; por el contrario, respetar la posibilidad de que todos los temas pendientes se vieran el día de hoy.

Don José María, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, gracias, señora presidenta.

Yo iba a hablar de otro tema, pero creo que es importante referirse a lo expresado por la diputada Niño Gutiérrez, cuyo criterio comparto.

En mi caso, preferí no hacer uso de la palabra para permitir que se votara la moción, que era importante votarla oportunamente y estábamos cerca de que empezara la segunda parte de la sesión. Pero yo jamás avalaría, ni avalé, ni avalaría que se restringiera el tiempo para referirse a un tema tan grave.

Y sobre lo que hizo el alcalde Wálter Céspedes lo que siento es una profunda indignación, un profundo asco. Realmente, no encuentro las palabras, dentro de la cortesía y el decoro parlamentario, para expresar lo que me gustaría expresar.

Y más allá de exigir la renuncia de ese alcalde y que se investigue el riesgo que existe evidente, el indicio evidente que existe de que pueda haber ahí una condición de trata de personas, de tráfico de personas, de explotación de las personas más vulnerables, la traición que significa que haya políticos que se aprovechan de la pobreza, de la discriminación, de la exclusión, para transar de esas forma con los cuerpos de las mujeres más vulnerables también, mezclando las cosas más horribles de estas sociedad: el racismo, la discriminación, la violencia de género.

Realmente, a mí me parece que cada día que pasa, que ese alcalde que se mantiene en el puesto, es una derrota para quienes creemos en los derechos humanos y en la democracia de este país.

Y comparto su indignación, diputada Niño Gutiérrez. Y, bueno, lo que quería plantear lo haré en otro momento.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias.

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que lo que sí no se hizo, e insisto, por lo menos en mi posición como mujer y coordinadora del debate, que por el fondo comparto plenamente, lo que sí no se hizo fue garantizar un debate reglado para este tema, el cual todavía tiene posibilidades de darse, pero este no es el momento.

Continuamos con la discusión del expediente 21.336, Ley Marco de Empleo Público.

En el uso de la palabra estaba el diputado Muñoz Céspedes, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señora presidenta, muchas gracias.

Vamos a retomar el tema de la discusión de este proyecto de ley, el cual hemos manifestado que, por una parte, es un proyecto que en su primer texto amenazó con la democracia, las autonomías de municipalidades, universidades, Tribunal Supremo de Elecciones y Corte Suprema de Justicia, y que nunca fue capaz de resolver el tema fiscalista, porque nunca se dijo cuál era el impacto que tenía verdaderamente en la reducción del gasto público, que nunca llegó ni al uno por ciento del producto interno bruto.

Pero voy a hacer un análisis muy objetivo en base a lo que ha sucedido desde la Comisión de Consultas de Constitucionalidad y que nos tienen hoy en este Plenario discutiendo este proyecto de ley.

En primer lugar, hay que señalar que la competencia de esta Comisión Especial de Consultas de Constitucionalidad debiera estar circunscrita específicamente a los aspectos que fueron objeto de la consulta de constitucionalidad, de conformidad con la resolución número 2021 17 098 de la Sala Constitucional.

El violentar este ámbito de competencia determina un vicio absoluto en el procedimiento legislativo, pues precisamente otorgaría una competencia soberana del Plenario legislativo a una comisión legislativa que no tiene la tal potestad, relación del artículo 146.1, párrafo segundo del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa. Con respecto a la potestad constitucional de emisión de estas leyes del Primer Poder de la República, artículo 105, 121, inciso 1 y 124 de la Constitución Política.

En efecto, es meridianamente claro que la Sala Constitucional, dados los temas que le fueron sujetos a consideración, en ningún momento se refirió a la afectación de constitucionalidad relacionada con el Poder Legislativo.

Dichos temas, no fueron sometidos a consulta facultativa y, en virtud de ellos, el texto del proyecto de ley en cuestión no podía haber sido modificado por la Comisión Especial de Consultas de Constitucionalidad; repito, no podía haber sido modificado por la Comisión Especial de Consultas de Constitucionalidad.

Este proceder violenta, fragáticamente, el procedimiento legislativo. Pese a ello, el dictamen de mayoría de la comisión aludida propone una modificación en ese extremo.

Pese a que el informe afirmativo de mayoría de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad cita el informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en el oficio ALDCJU088-2021, del 27 de setiembre del 2021, sobre la consulta de procedimiento para incorporar los señalamientos hechos por la Sala Constitucional, en realidad hace caso omiso a su contenido, particularmente cuando claramente indica: el único límite obvio que existe es que se trata de contenidos relacionados con las cuestiones expresamente señaladas por el Tribunal Constitucional y no contenidos nuevos o ajenos a esta circunstancia; transcripción literal de este informe.

Conforme a lo anterior, es contundente el derrotero constitucional señalado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que, en forma expresa, flagrante y abierta procede a contradecir la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad cuando procede a incursionar, especular y modificar contenidos que no fueron objeto de consulta y, por tanto, mucho menos abordados en la decisión de la Sala Constitucional en el aludido voto.

Usurpa, así, ese procedimiento de mayoría, facultades constitucionales que no le competen, particularmente en relación con los artículos 6, 7, 9, 13, 18, 21, 30, 31, 32, 33 y 34, cuyo texto de reforma incluye, en su propuesta, una modificación que no tiene ningún sentido en el procedimiento de la Sala Constitucional…, en el pronunciamiento de la Sala Constitucional, al incluir al Poder Legislativo en la modificación que nunca fue objeto de consulta legislativa y mucho menos de pronunciamiento por la Sala Constitucional, lo que hace inviable constitucionalmente este informe.

Dicho proceder vulnera las competencias constitucionales tanto del Plenario de la Asamblea Legislativa como de la Sala Constitucional, pues resulta claro que, conforme al diseño democrático y constitucional costarricense, no sería posible una modificación de un texto consultado a la Sala Constitucional, más allá que la del contorno que lo que expresamente esta Sala Constitucional haya dispuesto.

Cabe indicar que el mismo informe jurídico ALD Constitucional 002 2021, de fecha 18 de octubre de 2021, del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que se cita al cierre del informe afirmativo de mayoría, reitera el criterio aquí externado de forma contundente al decir: Recuerda a esta instancia legislativa que la comisión puede recomendar al Plenario acoger las consideraciones externadas por la Sala en su opinión consultiva o recomendar desistir de ellas. Pero se reitera, la comisión no puede variar lo que no ha sido objeto de pronunciamiento de este Tribunal.

Corresponde a la Comisión de Consultas…, Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad acoger las consideraciones de constitucionalidad que al tenor de lo establecido por la Sala, en la jurisprudencia referida, implique efectos directos de su declaratoria. En ese sentido, la modificación o supresión del articulado para salvaguardar el derecho de la Constitución es doble por esta comisión; Sala Constitucional voto número 12 026 20 10.

De lo dicho, se concluye que al ir más allá de los efectos directos de la declaratoria conforma un vicio esencial de procedimientos legislativo que viene a dar al traste con su constitucionalidad y ajuste al debido proceso.

En dicho sentido, es totalmente suscribible lo que apunta el informe de minoría de la Comisión Permanente Especial de Constitucionalidad, que respeta la particularidad de la resolución de la Sala Constitucional y el debido proceso legislativo en este caso.

Dicho informe va un paso más allá y lo hace con fundamento en algunas de las apreciaciones de minoría de la resolución de la Sala Constitucional y ese eventual enfrentamiento que esta legislación podría tener con normas supraconstitucionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, particularmente en cuanto al principio de independencia judicial, que podría estar cuestionado este tipo de

regulación con rango superior a la Constitucional y que podría ser objeto de cuestionamiento a nivel internacional en estrados supranacionales.

En relación con este aspecto, cabe apuntar que por una razón formal que ciertamente resulte en alguna medida cuestionable, al tenor de la legislación que regula la jurisdicción constitucional, no se entró a conocer la argumentación que la consulta de constitucionalidad de un poder de la República, como lo es el Poder Judicial, y que ante la eventualidad de una futura aprobación en primer debate de este proyecto legislativo podría ser formulada efectivamente en tiempo y cuestionados estos álgidos aspectos ya conforme a los parámetros de admisibilidad de lo establecido por la Sala Constitucional en este precedente, efectivamente tal y como se puntualiza en ese informe de conformidad con el voto de la Sala hay una incursión ilegítima del informe de mayoría al abordar temáticas que no fueron objeto de consulta legislativa, ni parte de pronunciamiento de la Sala Constitucional que vician el procedimiento seguido en este caso, tesis que es recogida por los informes del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa y que advierten del riesgo en el que se está incurriendo sobre la conformación de un vicio esencial de procedimiento que daría al traste con esta reforma legal al afectar los principios de enmienda y discusión.

He querido leer textualmente estos argumentos para que vean que no venimos de manera irresponsable y sin argumentos sólidos en la parte legal, no es posible señores diputados que nosotros permitamos la discusión de un texto que fue violentado en una comisión que no le corresponde alterarlo ¿cómo es posible que este plenario quiera violentar doblemente la Constitución Política y obligar a un grupo de diputados nuevamente a ejercer su responsabilidad de una consulta facultativa?, ¿cuánto le cuesta al país la discusión de este proyecto en este plenario legislativo simple y sencillamente para cumplir con un estilo que dicen que es la responsabilidad de ofrecer al Fondo Monetario Internacional esta discusión?, ¿adónde están los argumentos que la fracción de Gobierno ha expuesto ampliamente y contundentemente a este plenario para aprobar este proyecto?, son irresponsables, saben de la ilegalidad de este proyecto, de la violencia que comete lo que juraron al principio de su gestión de respetar la Constitución Política.

Y entonces venimos nuevamente al ejercicio de la discusión de un proyecto que no resuelve absolutamente nada, no toca los salarios de lujo, no toca a los privilegiados de la función pública, quiere concentrar poder desde un Ministerio que básicamente ha sido para este Gobierno un ministerio de investigación y vienes nuevamente a dejar de lado aspectos que para nosotros son fundamentales.

Mientras tanto en este país no pasa nada no pasa nada porque los verdaderos problemas de la agenda que deberíamos estar discutiendo no son convocados, ahí está durmiendo proyectos que realmente benefician a los costarricenses en el costo de la vida para quitar el IVA a los alimentos, a los medicamentos, ¿saben ustedes lo que hoy anunció la prensa de los grandes contrabandos que se están dando a nivel del país que están llevando a peligrar la salud pública que se están vendiendo

medicamentos en línea por el alto precio que tienen?, se está negociando en el parque de la Merced, o sea, no les interesa a este Gobierno los verdaderos proyectos que vienen a solucionar no solamente el tema del empleo público, vienen a solucionar el tema de la vida pública y entonces tenemos un proyecto que definitivamente viene desde el principio con todos los errores cometidos a atentar contra la democracia costarricense que pretendía que un ministerio pudiera investigar y tener el poder del nombramiento de los funcionarios no solamente del Poder Ejecutivo, sino de las instituciones autónomas, de las municipalidades, del Tribunal Supremo de Elecciones y que todavía contiene ese tipo de anomalías dentro del proyecto actual, pero más aún lo que tenemos que definir acá es cuáles son las competencias de esta comisión de consulta de constitucionalidad y cómo se atribuyó alterar un texto para mandarlo al plenario legislativo sin ser esa la función especial que se le encomienda por parte de esta Asamblea Legislativa.

Estamos en un momento importante de la historia de este país, viviendo quizá una crisis económica, social y sanitaria que no tendrá ningún planteamiento por parte de este Gobierno y qué será debate para las próximas elecciones para poder hacer que el próximo Gobierno realmente enfrente esos problemas, acabamos de ver nuevamente el intento de continuar con una agenda totalmente acéfala que tiene proyectos que no repercuten en la calidad de vida del costarricense que no vienen a enfrentar el problema del déficit fiscal y que por lo tanto el interés nuestro básicamente es complacer al Fondo Monetario Internacional que ya hizo un llamado y obligó a hincarse de rodillas a los partidos políticos a decirles que sí.

No señores, este proyecto de ley no solamente ha sido un proyecto que ha perdido el norte de la discusión en cuanto a la amenaza que tiene la democracia que tuvo de la autonomía que tiene de frente contra el erario público, sino que nos trae la discusión si los diputados y diputadas queremos realmente sacar en esta discusión nuestros derechos de no permitir que en algunas comisiones se violente el reglamento legislativo y se violente la Constitución Política y desde ese punto de vista estamos en contra de la aprobación de este proyecto de ley, vamos adelante con la consulta de constitucionalidad y yo diría que, por dignidad, este proyecto ni siquiera se debería seguir discutiendo, porque lo que está haciendo es perdiendo el tiempo y el dinero de todos los costarricenses desde este Plenario legislativo.

Seamos honestos con los costarricenses y comencemos a construir una agenda que realmente repercuta en los problemas reales que tienen que ver con la generación de empleo, la reactivación económica, la disminución del costo de la vida y la salvación de los regímenes de pensiones para que realmente el costarricense tenga una esperanza.

Olvidémonos que este proyecto de empleo público realmente ha sido un intento real de parte del Gobierno y de los partidos que conversan con el Gobierno, así como lo dijo el presidente de la República, al cual le hemos formulado una carta desde la fracción del Partido Integración Nacional para que dé los nombres de esos

diputados y diputadas que durante las noches o madrugadas conversan con ellos para ponerse de acuerdo.

De momento, hemos sido responsables de advertir jurídicamente cuáles son los argumentos y, sobre todo, de cumplir con el juramento del 1° de mayo del 2018. Juramos defender la Constitución Política y eso es lo que hacemos desde el Partido Integración Nacional.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Solamente para llevar constancia del orden en el uso de la palabra, recordarles a las señoras y señores diputados que en la sesión anterior legisladores se anotaron para el uso de la palabra; por ende, el orden es la diputada Vega Rodríguez, la diputada Guido Pérez, el diputado Villalta Flórez-Estrada, el diputado Ramos González, el diputado Benavides Jiménez, la diputada Villegas Álvarez y ahora, el día de hoy, la diputada Hidalgo Herrera y el diputado Jiménez Zúñiga.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, en el tiempo que le corresponde y en el tiempo que le está cediendo el diputado Dolanescu Valenciano, hasta por cuarenta minutos.

Don José María, ¿está solicitando la palabra por el orden? Hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, por el orden, señora presidenta, quiero advertir y también solicitar su criterio, su resolución, sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 97, párrafo segundo de la Constitución Política, que es claro en el sentido de que la Asamblea no puede, la Asamblea Legislativa no puede convertir en ley, no puede aprobar proyectos de ley vinculados con la materia electoral, respecto a los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones haya manifestado su oposición seis meses antes de las elecciones nacionales y cuatro meses después.

A mí me parece que este es un tema muy delicado que atañe directamente a la integridad del proceso electoral. Hay un criterio contundente del Tribunal Supremo de Elecciones donde, en primer lugar, el Tribunal Supremo de Elecciones cita jurisprudencia reiterada en el que señala que cuando la Constitución habla de materia electoral se entiende también la legislación que regula la organización, el funcionamiento del organismo electoral, del propio Tribunal, como es esta

legislación, la Ley de Empleo Público, que atañe, obviamente, a un elemento esencial del funcionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones.

Y el Tribunal señala expresamente que la incidencia del Ejecutivo en la planilla institucional es algo que podría poner en entredicho la imparcialidad y neutralidad que rige en las actuaciones del funcionariado electoral. Cita textual del pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones.

Yo creo, señora presidenta, que es necesario que usted emita una resolución sobre este tema porque realmente, en mi opinión, no se podría votar este proyecto de ley ante el pronunciamiento tan claro del Tribunal Supremo de Elecciones en este momento.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Va a estudiarse el punto contemplando los elementos que usted está señalando. Inclusive, solicitaré criterio a Servicios Técnicos para valorar está información que usted está haciendo de conocimiento y se pueda tener respuesta al respecto.

Por el orden, tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, don Carlos Ricardo, hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, presidenta.

Yo nada más quisiera acotar que no se encuentra esa Presidencia en obligación de emitir ninguna resolución como la que pretende el diputado Villalta Flórez-Estrada, en una clara maniobra obstruccionista para atrasar el conocimiento de un proyecto de ley, alegando una afectación inexistente sobre un proyecto de ley que, de aprobarse, no se pondría en funcionamiento o en ejecución durante el tiempo electoral, ni antes de las elecciones ni varios meses después de las elecciones, sino después de un año de aprobado y publicado el proyecto de ley.

De manera, doña Silvia, que yo la invito a no ser partícipe de semejante maniobra.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Claramente no es a la Asamblea Legislativa la que le corresponde y no se está hablando de una resolución, pero sí se le ha pedido que se estudie los temas para tener muy claro el contexto.

Continúa en el uso de la palabra…

Don José María, por la alusión, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Por la alusión, he pedido la palabra para decir lo siguiente. Yo entiendo que al diputado Benavides Jiménez los artículos de la Constitución que no le gustan le parezcan una maniobra, le parezcan normas que hay que desconocer, que hay que brincarse. Pero esto que estamos hablando aquí es lo que dice la Constitución Política. No es lo que yo creo, diputado Benavides Jiménez, es lo que dice la Constitución Política, cuando el Tribunal Supremo de Elecciones objeta un proyecto de ley que puede incidir sobre la materia electoral, hay una norma que está en la Constitución, que no me he inventado yo, y que hay que aplicar, nos guste o no, porque no puede ser que usted solo pretenda aplicar los artículos de la Constitución Política que le caen bien, que le gustan, que le parecen acertados.

Y que los otros pretendan brincárselos, la Constitución hay que aplicarla y la norma es clara y lo que yo estoy pidiendo es que la Presidencia de la Asamblea, consultando como tiene que ser, emita un criterio sobre esto, porque hay un impedimento que está en la norma constitucional, y el propio Tribunal Supremo de Elecciones, en pleno proceso electoral, que está apelando a ese artículo, el criterio del Tribunal dice que objeta el proyecto en los términos del artículo 97 constitucional.

Y eso no es algo que esta Asamblea, respetuosa como debe ser de la división de poderes, pueda ignorar y simplemente decir que es una maniobra, hay que analizarlo y emitir un criterio.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Hasta por dos minutos, don Carlos Ricardo, por la alusión.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señora presidenta.

Sí, yo lamento que se trata de generar una maniobra a partir de lo que dice la Constitución Política, lo lamento más cuando se trata de una persona

suficientemente preparada y que entiende de esto, pero, bueno, lo político a veces se impone sobre lo técnico y sobre el conocimiento para emitir un criterio que, obviamente, lo que busca es retrasar este proyecto importante, este proyecto tan relevante para los efectos de la sanidad de las finanzas públicas y además del orden del Estado y del Gobierno.

Quiero decir que la Constitución Política no es sencillamente una norma que esté ahí para ser malinterpretada, nuestros constituyentes lo que quisieron fue que la Asamblea Legislativa no aprobara legislación que pudiera tener injerencia o interferir o aplicarse meses antes de una elección y poco después de una elección, sino tenia el aval del Tribunal Supremo de Elecciones, para los efectos de la elección. Eso es, es bastante simple.

Quiero decir si alguien se quiere hacer el soviético y bueno, sin hacer alusión a la cuestión de carácter ideológico de nadie, quiero decir que ya este es un asunto de cada quien.

Pero no hay ninguna relación y si lo están haciendo desde el Tribunal Supremo de Elecciones la maniobra es una maniobra compartida y coordinada.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se toma nota.

Continuamos con el uso de la discusión. Ya el criterio fue solicitado para poder emanar una información mucho más informada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cuarenta minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Iba a empezar por otro lado pero a propósito de la interesante discusión que se acaba de dar, hay un dicho muy sabio que dice que leer es salud, y yo creo que aquí falta mucha lectura en esta Asamblea Legislativa y es avergonzante que la gente aquí le paguen salarios tan altos por venir a legislar sin leer, es que esta duda que se plantea ahora de vuelta a lo que dice el compañero Villalta, la explica el mismo Tribunal Supremo de Elecciones en su criterio, o sea, nos llegó a todos, y que será obligación de todos leerla, se supone que aquí todos sabemos leer.

Y el Tribunal hará su jurisprudencia para entender como asuntos de lo electoral de una manera amplia, y explica incluso cómo aún con la muletilla que además califica

como de pésima forma legislativa de enmendar lo señalado por la Sala, aún con la coletilla que hace la Comisión de Consultas, ya vamos a hablar de ella.

Dice que está violentando todo el contenido electoral y nos están pidiendo básicamente esto, pero además este criterio no es del último texto, este criterio ha sido ignorado dos veces, así que, si alguien tiene hoy la culpa de que este proyecto se esté cayendo, son los diputados mediocres que no han querido arreglar el texto como se debe.

Entonces, digamos que cada quien apechugue su mediocridad y su soberbia a la hora de legislar, porque eso es lo que nos tiene hoy con un proyecto cayéndose.

El proyecto no se está cayendo por quienes nos oponemos al proyecto, se está cayendo por la soberbia y la mediocridad de no querer atender criterios de este montón de instituciones, criterios que tienen que ver con lo constitucional y criterios que tienen que ver con asuntos importantes como las autonomías constitucionales.

Dicho esto, y lo voy a tocar más adelante, diay, cuando hablamos de empleo público ya yo no sé ni en qué idioma hablar acá, porque es claro que lo que llevamos son meses en un diálogo sin escucha, en un diálogo contra la pared, y que básicamente aquí, diay, algunos hemos desgastado esfuerzos, lectura, palabras y demás intentando decir que se están haciendo las cosas mal, y es como teatro de lo absurdo, se señalan que las cosas se están haciendo mal, viene la Sala y dice efectivamente hicieron las cosas mal.

Entonces, vuelve aquí y los mismos diputados mediocres dicen: no, no se hizo la cosa mal, así que seguimos por la ruta equivocada. Vuelve a irse a la Sala y la Sala dice, otra vez, no, señores, ahora no solamente se hizo mal, sino que se hizo peor. Y vuelve otra vez y los diputados dicen: no, señores, todo está bien.

Ya yo me estoy sintiendo un poco como Winston Smith, el personaje de 1984, yo no sé si ustedes se han leído el libro, que justamente le intentaban decir es que dos más dos es cinco, y él decía: no, no, dos más dos es cuatro. Y lo obligaban y le decían: no, señor, dos más dos es cinco.

Así están aquí estos diputados, o sea, es un ánimo…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Paola…

Diputada Paola Vega Rodríguez:

…de avanzar con este proyecto…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

…disculpe que la interrumpa, hay veinticuatro diputados y diputadas presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Doña Paola, le restan treinta y seis minutos cuarenta y cinco segundos.

Antes de que pueda continuar con el uso de la palabra, y siempre siendo muy respetuosa de los tiempos y usos de las palabras, del tiempo y el uso de la palabra de cada legislador y legisladora, no interrumpirlos, así que antes de que usted pueda continuar, hacerle un llamado al orden por estar llamando a los diputados, diputados mediocres y que, por favor, podamos en esta sesión llevar adelante una sesión con las normas de cortesía para el tema que corresponde y para los legisladores y diputadas presentes.

Adelante, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Atiendo al llamado al orden. Entonces, diré que hicieron un trabajo mediocre, eso no es ofensivo, ciertamente el trabajo fue mediocre y hay que sostenerlo, porque cuando se invierten tantas horas, tanto salario, tantas horas de asesoría, de pagos y demás para el trabajo legislativo, y una y otra vez se devuelve el proyecto con los mismos señalamientos y hasta peores, diay, no queda otra que decir que el trabajo no fue excelente, y lo que es el antónimo de no ser excelente es que fue malo, deficiente o mediocre.

O como lo dice la Procuraduría General de la República, a la que no le van a llamar la atención por decirlo, dice un proyecto altamente mejorable. No lo digo yo, lo dice el abogado del Estado.

Entonces, me disculpo, es cierto la mediocridad talvez no es de los diputados, sino del trabajo que hicieron con sus equipos.

¿Y por qué pasa esto? Por trabajar proyectos de ley sin principios y sin objetivos. Aquí lo que ha habido es una discusión que ya se volvió ideológica en el sentido de que hay que aprobar este proyecto de ley, contribuya o empeore la situación de las finanzas públicas, contribuya o no al ordenamiento del régimen de empleo público,

pero por ganar una batalla establecida con ese concepto que se ha diseñado de que el Estado es el enemigo, de que hay que afectar al sector público, de que el sector público no funciona.

Se ha vuelto un tema ideológico el tema que sostiene la discusión de este proyecto y ya no se atienden criterios y ya no es una discusión racional, porque yo no puedo creer que teniendo este criterio negativo, este criterio negativo, este criterio negativo, este criterio negativo, estamos nadando en papeles de criterios negativos, y aquí siguen diciendo que este proyecto está bien y que es la panacea para la situación del momento, cuando hasta la Procuraduría General de la República le hace un llamado a la Asamblea y dice que, revisando el proyecto, ni siquiera ven de dónde van a ser los rendimientos de ahorro del gasto público que dice la Asamblea; o sea, el fin último que han sostenido de cara a la gente que es que este proyecto va a ahorrar unas pesetas, la misma Procuraduría General de la República lo desmiente y dice: ya en este proyecto de ley ni siquiera se ve el bendito ahorro público del que se hablaba.

Entonces, yo entiendo que a veces no les gusta que se les diga la verdad y que pretenden que aquí uno aplauda todo el trabajo mal hecho, pero no. No se va a aplaudir el trabajo mal hecho, porque no solamente hay una afrenta histórica como nunca se ha visto a la institucionalidad democrática, sino que se tiene el tupé y la desvergüenza de defender con tanto ahínco y de forma tan valiente un trabajo tan mal hecho, un trabajo tan mal hecho.

Y eso es vergonzoso, eso es vergonzoso porque el Primer Poder de la República le debería un mínimo de calidad a la gente; le debería, cuando menos, hacer la tarea y si el diputado no tiene tiempo, poner a los equipos de asesores a leer los criterios, a sistematizarlos, a integrarlos, a corregir los textos de verdad. Y esto aquí no se hizo, esto aquí no se hizo.

Y es absurdo e irónico que quienes nos suponemos al proyecto seamos los que tenemos que estar advirtiendo que el proyecto se va a caer. Es que, si de verdad yo defiendo un proyecto, yo lo blindo.

Doña Zoila, usted no me deja mentir, ¿cuánto no repasamos el procedimiento de cannabis asegurándonos que todo estuviera bien, que todo estuviera en orden, que los criterios se acogieran? ¿Invertimos tiempo y nos dio la razón la Sala? Ajá, así fue.

Entonces, ¿por qué no pueden hacer algo similar con esto si es tan importante el proyecto? Es que las cosas hay que hacerlas bien, entonces esto es pero absurdo e irónico.

Aquí ya no hay argumento racional que valga, aquí nadie está queriendo entender la gravedad de lo que se está poniendo en riesgo, que básicamente es, nada más

y nada menos, que el diseño constitucional del Estado. Es que aquí no estamos poniendo en riesgo cualquier cosa, es el diseño constitucional del Estado.

Y se puede hacer una ley de empleo público que no afecte el diseño constitucional del Estado, se puede hacer. Es que si aquí hubiera menos soberbia y se traen abogados que sí sepan hacer las cosas, o a expertos que han señalado cosas, y se deja un poco la soberbia y se hacen las cosas bien, podrían cumplir su acometido de tener una ley de empleo público que ordene el régimen de empleo público bien, que cumpla los cometidos de ahorro, de homologación de salarios, etcétera, sin violentar el diseño constitucional.

Y hasta podríamos tener aquí una votación casi unánime de un proyecto de ley si se hicieran las cosas bien. Pero se decidió seguir un camino terco, un camino obcecado que, para mi gusto, además, ha arrojado a la luz las cosas más feas de la política.

Este proyecto de ley, por forma y fondo, ha arrojado las cosas más feas de la política, desde oír a un presidente de la República, primer mandatario de una República, básicamente, poner en entredicho que la Constitución importa, porque es lo que ha hecho.

Qué vergonzoso oír a un presidente de la República básicamente hacer una metáfora diciendo que unos cuantos cincos y unos cuantos centavos valen más que la Constitución Política.

¿Es que ustedes entienden lo que eso sociológicamente representa? ¿El mensaje que se le da a la gente de ver un mandatario de la República diciendo la Constitución Política, como *peanuts*, no me importa, no me importa, y que lamentablemente se repite y tiene eco aquí.

Una buena oposición le diría al presidente de la República: no, señor, vamos con empleo público, pero el diseño constitucional se respeta. A no ser, don Carlos Alvarado, que convoque usted a una constituyente y quiera ser el primer país del mundo en el siglo XXI que no respeta la independencia de poderes, que no sé cómo se comería eso.

Es que aquí estamos hablando de afectar las columnas medulares más elementales del diseño del Estado: la separación de poderes, las autonomías, los rangos de libertad y autonomía que tienen que fueron diseñados sabiamente y que hoy nos diferencian de regímenes como Venezuela o Nicaragua, que tanto se critican aquí, y que lo señala aquí el Tribunal Supremo de Elecciones.

Es que lo que dice el Tribunal Supremo de Elecciones no es menor y yo voy a ponerme a leer lo que dice. Entonces, aquí se rasgan las vestiduras y dicen: Maduro no respeta las elecciones y el proceso y el sufragio; Ortega tampoco lo respeta. Pero aquí estamos abriendo las puertas a que un próximo presidente de la

República pueda tener injerencia político-partidaria en los procesos que deben ser absolutamente independientes.

El Tribunal Supremo de Elecciones tiene casi un rango de poder protegido incluso en varios artículos de la Constitución Política, no es menor, no es menor. Es que aquí no estamos cambiando decretos, no estamos cambiando normativas y protocolos internos, memorandos, estamos hablando de la Constitución Política.

Y la única forma de cambiar el diseño constitucional, si es lo que quieren y son las verdaderas intenciones, es mediante una constituyente o reformas constitucionales, y no, no es el caso ni de una ni de otra.

Digo que ha expresado las formas más horribles y para nadie es un secreto que a mí lo que me hace salirme justamente y abandonar el Partido Acción Ciudadana fue este proyecto de ley. Este proyecto de ley reveló el rostro más espantoso del ejercicio del poder que, estoy segura, dista muchísimo de lo que consiguió gente muy buena del Partido Acción Ciudadana cuando soñó con un partido diferente.

Porque uno lee los idearios del Partido Acción Ciudadana y documentos que yo, incluso, ayudé a redactar como militante, y hablaban de un profundo respeto a la institucionalidad democrática y un profundo respeto a la Constitución Política. Y el presidente Alvarado, con todos esos años de historia y trayectoria de ese partido, hizo esto: los tiró a la basura.

Porque, además, las formas fueron horribles. Porque, además, yo fui testigo muchas veces de cómo se buscaban los votos de muchos diputados, y créanme que era a cambio de las cosas más baratas: sostener el voto de un diputado a cambio de chorrear cemento en una calle, sostener el voto de un diputado a cambio de que Grupo Nación le dedicara una portada el día siguiente.

Eso se movía desde Casa Presidencial, eso se movía porque un diputado estaba perdiendo la convención y quería una portada para subir votos, y era la única forma de romper línea con su fracción. No, no, María Inés, puede ser más por allá, sí y esas no son las formas de convencer, si un proyecto está bien, si un proyecto está íntegro, si un proyecto está sano, si me regalan otros veinte minutos cuento el cuento completo María Inés, deme veinte minutos más para el final y yo cuento el cuento completo, palabra, no, veinte adicionales, don Dragos.

Y son formas que no deberían, si un proyecto está bien si un proyecto es loable si un proyecto tiene buenas intenciones, si un proyecto cuál es la necesidad de negociar los votos de esa manera, o de vivir el ostracismo completo quienes nos atrevimos a levantar la voz y decir suave aquí se están violentando la autonomía universitaria, o perdón, presidente, es que usted ya se dio cuenta que aquí se violenta la independencia de poderes, esa simple levantar la voz para mencionar que una autonomía se violentaba era tener por respuesta violencia política, ostracismo y un montón de cosas.

Y esto hablar muy mal de este proyecto, habla muy mal, porque un proyecto que esté claro que esté diáfano, que esté transparente, que esté bien negociado no tendría primero por qué ignorar de esta manera es que yo nunca he visto que en la Asamblea Legislativa se ignoren de esta manera y creo que uno puede perder con dignidad.

O sea, creo que este proyecto de ley podría arreglar las inconstitucionalidades que tenga y seguramente a muchos no nos seguiría gustando pero uno por lo menos se quedaría tranquilo de que el diseño constitucional no está en riesgo y serían otros temas de fondos propios ahí sí del debate ideológico los que terminarían resolviéndose con las mayorías democráticas del Congreso como lo que pasa con petróleo finalmente son diferencias ideológicas que las mayorías terminan definiendo, pero aunque no tienen que ver con poner en riesgo los elementos medulares de un Estado, vean, la Procuraduría General de la República que es el abogado del Estado, o sea, que básicamente trabaja para defender los intereses del Estado, la Procuraduría General de la República no va a emitir ningún tipo de juicio que vaya en perjuicio del Estado no actúa como un sindicato como dice el ministro de Hacienda que cada persona que no coincide con él dice actúa como un sindicato ese es el mantra para desacreditar a la gente actúa como un sindicato expresando además un claro odio a la figura sindical que no debería ser propia de un líder en democracia.

La Procuraduría General de la República, bueno, primeramente dice que no entiende que hizo la comisión de consultas de constitucionalidad palabras más o palabras menos, que le sorprende que sigue siendo un texto hartamente mejorable muy diplomática la Procuraduría General de la República, y dice siempre y cuando se observen rigurosamente los principios de separación de poderes y no se vacíe contenido los grados de autonomía que el derecho de la Constitución le otorga a las universidades del Estado, a la caja y a las municipalidades en lo que atañe a la función típicamente administrativa todo estaría bien, pero dice existe un límite en la potestad de legislar en relación con ciertos puestos de trabajo vinculados directamente con competencias exclusivas excluyentes según los fines constitucionalmente asignados.

Nos están llamando la atención como legisladores, están diciendo ustedes pueden ser muy legisladores pero tienen límites, tienen límites cuando trastocan justamente lo que impone la Constitución Política, y dice toda una serie de criterios errados dice criterios que son adoptados sin más por la comisión de consulta de constitucionalidad al introducir varios artículos en una frase muletilla como una especie de cláusula de salvaguarda que extrañó la misma Sala Constitucional y que no corresponde con las advertencias que está haciendo la misma Procuraduría.

Dice la Procuraduría, se debe advertir entonces que la comisión de consultas ha de estarse solamente a los denominados efectos directos es decir lo declarado expresamente inconstitucional recomendando su modificación o supresión

únicamente y no pueden incorporar aspectos no consultados sopena de ser declarado como un vicio de procedimiento, lo anterior porque hay aspectos ahora modificados especialmente respecto de la Asamblea Legislativa que no fueron específicamente consultados y sobre los cuales la sala constitucional nunca se pronunció y pese a ello la comisión de consultas modificó así el proyecto de ley incluyendo dicho poder en la muletilla salvaguarda fue lo que señalamos aquí cuando votamos en contra del informe de consulta de constitucionalidad.

El texto que salió de la Comisión de Consultas está peor, es que hay que ver todos los criterios, dan lástima, da lástima quien los redacta porque básicamente en resumen dicen pero qué les pasa a diputados les hemos advertido una y otra y otra vez y es el cuarto criterio que mandamos señalando exactamente lo mismo en la comisión de consultas en lugar de arreglarlo lo empeora, esto en resumen es lo que dicen todos estos criterios.

Yo me imagino los funcionarios escribiéndolos y diciendo pero qué pasa cómo es posible que la comisión de consulta de constitucionalidad lejos de arreglar un texto lo entorpezca, lo ponga peor y aquí lo que se dice es muy grave, es un vicio de procedimiento que ya se paseó en el proyecto, la Procuraduría tal y como lo señalamos aquí y no nos hicieron caso espero que la Procuraduría sí, dice que la comisión de consultas no pueden meter el tema de la Asamblea Legislativa ni a la Defensoría de los habitantes porque era un tema que ni siquiera fue consultado y no pueden meterle un ápice más de lo que fue consultado, ya con esto se acaba el proyecto o sea ya sin más y aquí ya puedo parar la intervención y decirles que el proyecto se va a caer en la Sala por la torpeza que se hizo en esa comisión, no entiendo con qué ánimo además, pero bueno aquí lo señala el abogado del Estado y nos dice que insisten porque han insistido que el término que se utiliza en el proyecto alta administración es un concepto jurídicamente indeterminado.

Advierte de todos los riesgos que vienen derivados de un concepto jurídicamente indeterminado. Y nos dice: Primero para los intereses de la propia Procuraduría que el proyecto, así como está (abro comillas), “desnaturalizaría la función de la Procuraduría como órgano técnico jurídico de la Administración.

¿No les parece grave? ¿Es que no les parece grave que el abogado del Estado nos esté diciendo que este proyecto de ley, así como está redactado, desnaturaliza la función de la Procuraduría General de la República? Es que *waw*, a mí me sorprende tanto desinterés.

Y dice: Es difícil reconocer en este proyecto —es que oigan— es difícil reconocer en este proyecto medidas eficaces de reordenación y racionalización para la contención y la reducción del gasto exigidas en el proceso de consolidación fiscal y sostenibilidad de las cuentas públicas.

Es difícil reconocer en el proyecto medidas eficaces de reordenación y racionalización del gasto; el abogado del Estado. Porque aquí han dicho que se

vale todo, que se vale sacrificar la independencia de poderes, el diseño constitucional y todo, porque este proyecto va a generar medidas de ordenamiento y racionalización del gasto, que se las desearían los países nórdicos. Por supuesto que estoy siendo sarcástica.

Y la Procuraduría se trae abajo el argumento y dice que es casi imposible encontrar en el proyecto medidas eficaces de reordenación del gasto. ¿Entonces?, ¿entonces, para qué es el proyecto?

Vámonos al Tribunal Supremo de Elecciones, porque seleccioné solamente aquellos criterios que sí tienen que ver con un tipo de advertencia grave; sin embargo, son muchísimos.

Dice el Tribunal Supremo de Elecciones: De la lectura del articulado se advierte la existencia de una serie de aspectos que comprometerían las competencias legal y constitucionalmente encargadas a este Tribunal. De la lectura del proyecto de Empleo Público se advierten una serie de aspectos que comprometen las competencias legales y constitucionales encargadas a este Tribunal. Repito: de la lectura del proyecto de Empleo Público se evidencian aspectos que comprometen las competencias legales y constitucionales de este Tribunal.

No es un invento. No es un contubernio, no es una mala lectura jurídica. Estoy leyendo textualmente lo que dice el Tribunal.

Entonces, ¿con qué cara, yo no sé, algunos diputados se levantan aquí y pegan cuatro gritos contra regímenes totalitarios cuando están desvirtuando lo más importante en un régimen democrático que es la independencia del órgano electoral?

Cuando empieza el proceso electoral, el mando de la Fuerza Pública se le cede al Tribunal Supremo de Elecciones, en uno de los actos más poéticos, más lindos, más simbólicos que tiene Costa Rica. Y es justamente porque para garantizar esa pureza del sufragio, que nos llena tanto de orgullo, que en todos los países nos dicen: qué belleza las elecciones de Costa Rica, qué belleza cómo las disputas se llevan en paz, no hay muertos, hasta ahora, todo esto. Es tan significativo que el mando de la Fuerza Pública se le cede por todo el proceso electoral al Tribunal Supremo de Elecciones.

Y todo eso lo vamos a borrar con este proyecto de ley, afecte o no al próximo proceso electoral. Es que aquí lo que está en juego no es el próximo proceso electoral, es una visión muy cortoplacista y muy falta de visión política que un diputado se levante y diga: no este proyecto no afecta el próximo proceso electoral.

A mí no me importa si afecta el próximo, el que sigue, el de diez años, el de veinte años. El punto es que va a afectar un proceso electoral y eso lesiona una democracia que hemos salvaguardado y cuidado por años, incluso, siendo

enemigos políticos, porque el hecho de que en este país los enemigos políticos se puedan poner de acuerdo para llevar elecciones sin sangre, en paz, no es cualquier cosa y no la tiene cualquier país.

Y ello depende, y ello depende intrínsecamente de un tribunal electoral que pueda actuar con libertad, con independencia, sin vulnerabilidad político-partidaria.

¿Hay cuórum, presidenta?

Pero, córtenme el tiempo, porque estoy preguntando.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Señora legisladora, le restan quince minutos treinta segundos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, presidenta.

Me extraña mucho que el cuórum esté tan frágil cuando hoy en jefes de fracción todo el mundo decía que este proyecto les urgía, y que era de mayor interés y toda la cosa, y, pero a la hora de la hora terminando siendo irónico como siempre decimos, doña Patricia, que los que nos ponemos a los proyectos somos los que hacemos el cuórum, los mismos de siempre.

Entonces, qué duro, qué duro porque, diay, sería bueno ver a los defensores del proyecto aquí dando la cara y defiendo estos criterios y diciendo, diay, por lo menos a mí me gustaría ver los defensores decir: no, mira no coincido con la Procuraduría General de la República, a ver con qué me va a sorprender. Porque es muy difícil decir no coincido con la Procuraduría pese a no ser un criterio vinculante, pocas veces he visto yo tan nivel de envalentonamiento de una clase política de decir que el criterio de la Procuraduría no les importa.

O sea, es un mal síntoma, un mal síntoma democrático cuando la clase política omite criterios tan contundentes como el del Tribunal Supremo de Elecciones o el de la Procuraduría General de la República.

No fue por eso que don Pepe hizo una revolución, a todo esto; por la pureza del sufragio, no fue por la pureza del sufragio justamente que Pepe Figueres, ayer que lo fueron a visitar, don Pepe que todos admiramos mucho, no fue por eso que hizo una revolución.

Y años después el mayor defensor de que se desvirtúe el Tribunal Supremo de Elecciones que don Pepe defendió en el PLN, cómo…, bueno no todos los del PLN, porque yo sé que hay compañeras como Franggi que han sido muy valientes y que sí defienden la línea socialdemócrata que alguna vez tuvo ese partido.

Pero es como irónico verdad el revisionismo histórico que se da a nivel de fuerzas políticas, que un partido que era líder de la acción…, que hablaban en nombre de la acción ciudadana termine aprobando la restricción de huelgas, y que un país que nació de una revolución por el sufragio termine aquí diciendo cosas tan…, las barbaridades que acaba de decir un diputado diciendo que ese criterio del Tribunal Supremo de Elecciones seguramente es que se pusieron de acuerdo con los opositores.

Pucha, sostener algo así contra el órgano electoral es grave en democracia. De hecho, aquí tenemos una prohibición, que la presidenta del Congreso tiene la potestad de que si estamos diciendo calumnias de algún miembro de la Corte Plena, o algo así, nos puede parar en el momento justamente por ese resguardo de esa institucionalidad.

Y es cierto, doña Silvia, no lo hizo usted tampoco, que me llamó al orden a mí y acepto el llamado de orden por haber puesto la palabra ‘mediocre’ en personas y no en los actos. Pero está regulado que si una persona se para y hace calumnias del tipo que las que hizo el diputado Benavides de decir que el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones es un contubernio con los que estamos en contra del proyecto, usted también lo tenía que llamar al orden.

Sí hay todo un tema en eso, y ha pasado muchas veces, que aquí se levantan y levantan falsos contra figuras de la institucionalidad y eso no debería ser. Ahí también hubiera esperado un llamado al orden. Eso es mucho más grave.

Es mucho más grave y espero que el Tribunal Supremo de Elecciones lo haya escuchado y que de inmediato saque un comunicado repudiando las palabras de don Carlos Ricardo, porque no es cualquier cosa en democracia de que un diputado se levante y diga que un criterio está amañado y que tiene una intención político-electoral. No es cualquier cosa.

Por menores cosas este país se levantó una vez en revolución y ahora parece que estamos en el momento en donde todo pasa.

Dice el Tribunal Supremo de Elecciones que en el caso del Tribunal Supremo de Elecciones, valga la redundancia, el constituyente lo protegió en su momento de la

injerencia de otros poderes y de las presiones político-partidarias, con la finalidad de contar con un órgano imparcial e independiente en el ejercicio de la función electoral.

De esta forma, dice más adelante —es que yo sí hice la lectura y esperaría que todos lo hubieran hecho— se le brinda un rango de poder de la República. Precisamente en razón de esa independencia y especial naturaleza de las funciones que realiza el Tribunal Supremo de Elecciones en la organización de procesos electorales, promoción de la cultura democrática y el ejercicio de su competencia jurisdiccional en materia electoral y registral civil, es que se demanda absoluta imparcialidad y neutralidad, y su régimen de empleo, el del Tribunal, es diverso al aplicable al resto de la Administración pública.

Esto es una cosa básica. El Tribunal Supremo de Elecciones nos dice: el régimen de empleo del Tribunal Supremo de Elecciones, para garantizar esta independencia y especial naturaleza, es un régimen absolutamente diferente al de todo el resto de la Administración pública.

Y aquí no estamos hablando de salarios, porque ahorita van a decir: ay que es que quieren mantener los altos salarios y las diferencias salariales, y las gollerías. Y no, no, no, nuevamente se puede perfectamente arreglar este proyecto de ley si se quisiera manteniendo el tema de la homologación de salarios.

Se puede arreglar este proyecto de ley respetando el principio constitucional de igual función, igual salario, se puede, se pudo, se desperdició la oportunidad, se pudo haber hecho bien.

Y dice el Tribunal: Es nuestro criterio disponer la inclusión del funcionariado electoral en un subrégimen de personas servidoras públicas en general y, con ello, la subordinación del Tribunal a un órgano del Poder Ejecutivo que ejercería la rectoría en materia de empleo público y sus diversos aspectos, lesionaría gravemente el diseño ideado por el constituyente y la independencia propia que, con rango de poder de Estado, se le otorgó, se le otorgó a este Tribunal en el artículo 9 de la Constitución Política, con el fin de evitar cualquier influencia del Ejecutivo en la conducción de procesos electorales.

Vean la advertencia. Dice que justamente el tema de que tengan un régimen de empleo distinto al resto de la Administración es para evitar la injerencia del Poder Ejecutivo a la hora de conducir procesos electorales.

Presidenta, ¿hay cuórum?

Pero me siguen contando el tiempo cuando pregunto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y siete diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Le restan ocho minutos con cuarenta segundos, diputada Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Continúa el Tribunal Supremo de Elecciones diciendo que, en ese sentido, en los términos que propone la iniciativa consultada, que es el último texto que aprobamos aquí, bueno, aprobaron algunos diputados la semana pasada, la subordinación y aplicación a estos organismos electorales de lineamientos o políticas generales emitidas por planificación y política económica en materia de empleo público, especialmente las que tienen que ver con planificación, gestión, reclutamiento, selección y movilidad de los funcionarios electorales, es incompatible con el ejercicio independiente de este Tribunal, con el ejercicio independiente de las competencias encomendadas constitucionalmente a este Tribunal.

Clarito, es que yo no sé cuáles son las dudas. Repito: En ese sentido, los términos que proponen en la iniciativa consultada son incompatibles con el régimen y el ejercicio independiente de las competencias encomendadas constitucionalmente a este Tribunal.

Dice que este proyecto de empleo público se vuelve incompatible con las competencias encomendadas constitucionalmente al Tribunal Supremo de Elecciones, no es cosa menor, no es cosa menor.

Y dice: En razón de lo expuesto, en el tanto este proyecto no preserve la independencia que el constituyente le otorgó al Tribunal Supremo de Elecciones o, en su defecto, se disponga la inclusión del funcionariado electoral al subrégimen de servidores del Poder Judicial, este Tribunal Supremo de Elecciones objeta la iniciativa consultada en los términos y con las consecuencias del artículo 97 constitucional al incidir directamente en la gestión electoral.

Para los diputados que tenían dudas, el Tribunal es claro. Dice: objeta este proyecto de ley porque afecta lo electoral en los términos que el 97 dispone. ¿Y qué dice el 97? Que nosotros no podemos estar viendo este proyecto de ley, porque estamos a dos meses de elecciones, y que cuando el Tribunal Supremo de Elecciones objeta de esta manera, integralmente un proyecto de ley, porque afecta su función

electoral, la Asamblea no puede ni seis meses antes ni seis meses después de elecciones ver este proyecto de ley.

Si quieren seguir, diay, sigan, pero sepan que esto se va a recontracaer en la Sala, y que si se recontracae en la Sala indica que lo que aquí estamos haciendo es perdiendo el tiempo y robándonos el salario, porque además le están creando una falsa expectativa a la gente, diciéndoles que el proyecto va a pasar y saben que no es así.

Es que no hace falta ser abogado para entender lo que dice este criterio. Lo que dice el proyecto de ley es objetado por el Tribunal Supremo de Elecciones, porque es contrario a las competencias encomendadas por la Constitución y les apelamos, diputados, al artículo 97. ¿Qué dice el 97? Que nosotros no podemos estar aquí discutiendo el proyecto de ley.

Qué difícil, qué difícil no querer escuchar esas cosas. Por eso, vuelvo a lo que decía al inicio y es que aquí toda racionalidad de discusión de este proyecto parece que se perdió.

¿Porque qué debió haber hecho esta Asamblea? Devolver a comisión dictaminadora y hacer las cosas bien, o haber respetado los acuerdos que se conformaron en la comisión dictaminadora que medio subsanaban algunas cosas.

Yo me acuerdo que se aprobó una moción que presentamos doña Karine Niño, don José María Villalta y yo, que hubiera evitado todo lo que señaló la Sala sobre las autonomías, que la apoyó don Luis Fernando, la apoyaron varias personas.

¿Y qué pasó? Que miembros, que personas que ni siquiera habían seguido la discusión de Gobierno y Administración, ni habían puesto un pie ahí, vinieron a pegar cuatro gritos aquí a Plenario, a decir que esas mociones eran una barbaridad sin habérselas leído, le lavaron el coco a todo el mundo y todo el mundo se las voló y volvió al texto original.

Si no hubiese habido esa soberbia, si no hubiese habido ese ánimo de ganar votos en una convención interna para al final haber quedado de quintos, si no hubieran hecho todas esas cosas, este proyecto hoy estaría más blindado y no estaríamos con este problema; de cuartos o de quintos. Pero es que aquí a veces habla la soberbia.

Y vuelvo a poner el ejemplo de doña Zoila. Vean con cannabis, creo que todos en algún momento dijimos: okey, admito, estoy equivocado, tenés razón. Yo iba con una tesis obcecada y directa, y me convencían mis compañeras. Y yo decía: ¿sabés qué, María Inés? Tenes razón, voy acá. Karine iba obcecada con un tema y le decían: tatatá. Tenés razón. Zoila, como proponente, cedía y decía: tenés razón.

Todos cedimos, porque no se legisla desde la soberbia ni desde las mayorías mecánicas, las mayorías mecánicas dejaron de ser expresión democrática hace mucho, la mayoría se construyen de otra forma, porque al final pasan estas cosas, luego voy a conseguir más tiempo para seguir hablando, pero quiero enseñarles el criterio que nos mandan las universidades públicas, esto lo tengo a letra 10 a doble página es un montón no sé si ya se lo leyeron o no ojalá que sí, las universidades públicas básicamente dicen que todos los vicios señalados reiteradamente en todos los criterios se siguen manteniendo hasta de forma peor con el texto de la comisión de consulta.

Es muy triste, o sea uno lee estos criterios y de verdad siente la desesperación de quien escribe, porque nos intentan hablar con diplomacia, pero dicen, diputados, por enésima vez repetimos lo mismo y les tenemos que advertir que lo mismo no ha sido arreglado y que sigue estando presente en el texto y hasta de forma peor qué difícil de verdad que difícil.

Entonces, la universidad dice que todo lo que es referente a autonomía se siga violentando, y no, no piden que lo saquen del régimen de empleo público, han dado propuestas alternativas como la que aprobamos esta moción que le digo en Gobierno y Administración que luego fue traído abajo por necedad y terquedad de unos cuántos y que ya podría haber por lo menos solventado este tema de las autonomías tanto de la universitaria como de la Caja y otras instituciones.

¿Y qué decimos de la Corte Plena?, este es el criterio de la Corte Plena, cincuenta y nueve páginas donde nos señalan todo lo que está mal en el proyecto, en resumen es que afecta el diseño constitucional del Estado, ¿es que en qué momento a los diputados y al presidente de la República dejó de importar el diseño constitucional del Estado?, si fuimos electos justamente en el marco de ese diseño constitucional del Estado, ¿por qué no hacemos bien las cosas? es que se puede hacer una ley de empleo público bien hecho, bueno, ya yo me imagino que no dio tiempo, pero lo más decente que se podría hacer es dejar una para la próxima legislatura bien hecha que solamente toca el tema de homologación salarial que no se meta a afectar diseño constitucional que no compete que no tiene por qué hacerse.

Yo les pido el voto negativo para este proyecto por ahora se me acaba mi tiempo pero voy a conseguir más tiempo para seguir hablando, porque quedó muchísimo por decir.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez doña Laura hasta por veinte minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

voy a empezar por hacer una simple manifestación de lo siguiente, si una persona atestigua un delito tiene que denunciarlo, es su deber, es obligación especialmente si una persona es diputada testigo de un delito, venir aquí a lanzar acusaciones al aire sin haberse presentado a las autoridades me parece una falta de respeto y de seriedad a este plenario y lo quiero dejar colocado con esa contundencia porque si yo atestiguo un delito o alguien haciendo apología del delito en frente de mi presencia y no lo denuncio soy parte del problema, pero como estoy segura de que eso no ha sucedido entonces si yo denuncio aquí públicamente que algo de ese tipo haya ocurrido sin haber denunciado, sin haber actuado o soy cómplice o miento y ninguno de los dos elementos y ninguna de las dos características aportan ni al debate ni a la democracia.

O nos tomamos estos temas con seriedad o estamos aquí haciendo manifestaciones para las cámaras, los reflectores, los tuits y los likes, y me parece que por un respeto a este recinto debemos elevar la altura del debate.

Y por eso insisto si en el trámite de esta expediente tal y como se ha hecho en disertaciones anteriores alguien atestiguó algún ofrecimiento ilegítimo a cambio de un voto debe denunciarlo y debió denunciarlo en este momento o es que si está sentada en la mesa se calla de lo que hacen sus compañeros o miente, y les puedo decir yo no he atestiguado absolutamente nada de esa naturaleza porque lo habría denunciado, por eso quiero ser clara y contundente en este aspecto, aquí hacer aseveraciones en el aire, envestido una en la inmunidad y sin ningún sustento acusando a sus colegas de corruptos es una falta de respeto y una falta de seriedad para lo que este plenario representa en nuestra democracia y parece que tiene que ver con una discusión cuyos argumentos de fondo se han ido agotando.

Por eso vuelvo a elementos de fondo de este expediente de ley tan importante empezando por decir que las estimaciones que hace propio Mideplán de los alcances y verificadas y certificadas también por analistas del Fondo Monetario Internacional es que este proyecto con la redacción actual estaría generando un ahorro anualizado de cero coma setenta y siete por ciento del PIB durante doce años, por año durante doce años estamos hablando de cifras que oscilan que trescientos mil millones de colones al año, menudos, pesetas que estamos hablando además más allá del efecto fiscal de la iniciativa que en este país suceden cosas que son inadmisibles e inaceptables como que el sistema de evaluación es tan frágil están de mentiras que una persona puede darse el lujo de dar un mal servicio, de no desempeñar sus tareas, de dejar inacabada sus funciones y no recibir ninguna consecuencia por eso; ¿o eso no lo vamos a arreglar?

La gente está harta de recibir mal servicio, está harta de la negativa de buscar una mejora a la persona usuaria, un respeto al contribuyente, en la ventanilla del Estado, en la oficina de turno, en las gestiones de trámites. Hay un hartazgo en ese tema.

Y la persona que hace bien su trabajo, que tiene un compromiso con la función pública, es la que más sufre la consecuencia de aquellas que lo hacen mal y no tienen ninguna consecuencia al respecto.

¿Porque entonces qué pasa? Una sabe en los departamentos: no trabajés tanto, compañera, no ves que nos aumentan aquí las exigencias al final de mes. No te jodás, no ves que nos empiezan a joder a todos.

Y la persona que desempeña con integridad, que estoy segura es la gran mayoría del funcionariado público, termina cayendo o asumiendo las funciones del vago o cubriendo la necesidad de dar el servicio que otra persona prestó mal.

¿O no pasa que una a veces va a la Caja y dice: ay, que no me atienda tal doctor porque fulano de tal, diay, no desempeña? ¿No pasa, compañeros? En las escuelas gente que dice cámbieme de grupo al chiquito, porque es que ese profesor no, el otro sí. Y a los dos les pagan exactamente lo mismo y a los dos al final de mes reciben el mismo incentivo y al final de año. Y aquí las reglas siguen estando disparejas.

O la persona que por ser abogado en un ministerio gana el triple que el abogado en otro. Esas desigualdades se están comiendo al Estado, generan una gran incertidumbre, una desconfianza, una desconexión de la gente que no se siente, y no solo no se siente que no está recibiendo la calidad por la que paga con sus contribuciones, porque las y los funcionarios públicos somos empleados del pueblo contribuyente, todas y todos.

Y debemos, desde esa posición, tener además controles y certezas de que desempeñamos las funciones en apego a los propósitos que nos han sido asignados.

Y entonces aquí entramos a dinámicas como donde es necesario decir, porque quiero ser breve en esta disertación, las instituciones no son un fin en sí mismo. El otro día lo recalcaba el presidente. Se deben a la prestación del servicio público y a las funciones que le han sido conferidas por ley.

Y el esquema de empleo público debe asegurarse el cumplimiento de esas funciones y de esas misiones que la legislación y la Constitución le ha otorgado a cada institución.

Sobre el ajuste que hace la Asamblea Legislativa de la iniciativa, es indispensable insistir. La Asamblea se apegó con absoluta fidelidad, como lo aportaré en el documento que quiero agregar al acta, a lo que la Sala Constitucional le ordenó,

donde la Sala con toda contundencia le dice: hay dos tipos de funcionariado en el sistema público; los que cumplen las funciones exclusivas y excluyentes que le son otorgadas a las autonomías dos y tres, y a los poderes del Estado y al Tribunal Supremo de Elecciones, y todos los demás. Incluso dice: la llave de la bóveda está en la distinción de esas funciones.

Esta Asamblea Legislativa, apegada a las potestades procedimentales, se apegó en el trámite de consulta de constitucionalidad a lo que la Sala Constitucional le dijo era la vía constitucionalmente posible para este proyecto. En ese apego, es que se trabajó y que en ese apego se hace la redacción que es además un extracto de lo que la Sala, con toda claridad, manifiesta en su resolución.

Si aquí hay una discusión de la que da cuenta mucha de la correspondencia sobre si esa interpretación que hace la Sala es la más adecuada o no son otros cien pesos. Yo como demócrata me apego a que en nuestra institucionalidad es la Sala la que determina qué es constitucionalmente posible y qué no. No son los consejos universitarios, no es el Tribunal Supremo de Elecciones, no es siquiera la Procuraduría, es la Sala Constitucional.

Y en apego a lo que la Sala Constitucional indicó, se le ordena, en esta redacción, que se determine en cada institución quiénes son esos funcionarios que cumplen las funciones exclusivas y excluyentes, consustanciales a la institución del caso; autonomías dos y tres, poderes del Estado.

En ese tema es la Sala la que nos dictó la dirección, y sabiendo y siendo conocedores de que lo que la Sala indicó como inconstitucional debía atenderse es que asumimos esta ruta. Es la ruta posible de un proyecto de ley.

Ahora, si hay instituciones que se creen que deben estar totalmente afuera, es una opinión respetable, pero no es lo que indicó la Sala ante la consulta explícita de si eso tenía que ser así.

La Sala indicó: hay un sistema que es mixto y serán las jerarquías que determinarán quiénes son esos funcionarios exclusivos y excluyentes de esas funciones. Y eso tiene que estar totalmente claro, porque no es cierto que entonces hay una intervención del Estado o del poder central en esa determinación. Eso es una potestad de las jerarquías institucionales, que tienen que justificarnos a la ciudadanía quiénes van a estar bajo su propia rectoría y quiénes bajo la rectoría de Mideplán. Pero que nos digan por qué, caso por caso, funcionario por funcionario, por qué.

Las reglas tienen que ser las mismas. Está en nuestra Constitución, un mismo modelo de sistema de empleo público. Y bajo esas premisas y bajo además el resguardo del Estado y nuestra convicción democrática de que estos son los contrapesos que se ejercen en las discusiones de constitucionalidad se construyó la ruta del proyecto que está en trámite.

Ciertamente este proyecto no se satisface plenamente las aspiraciones de la original formulación, pero es un proyecto sobre una materia impostergable, donde por un tema de respeto a la ciudadanía y a las personas contribuyentes les debemos reglas claras que mejoren las condiciones de las cuales reciben servicios, donde las personas excelentes en la función pública sean gratificadas, que tengan recompensas, que sean reconocidas.

Pero las personas que le hacen ese daño desde adentro de no cumplir con fidelidad el desempeño de sus funciones también tiene que haber un sentido de consecuencia.

Me parece que esta es una oportunidad de oro, esto es una reforma muy sustancial profunda para nuestro Estado y esta es la hora de tomar decisiones, porque seguir viendo para atrás y decir que es el sistema de empleo público es perfecto y está bien, y está divino y mantenerlo así, no hacer lo cambios, a mí me parece inaceptable, inaceptable frente a la necesidad y la oportunidad de mejorar nuestro sistema y darle una mejor devolución a la ciudadanía, a través de los servicios de su contribución.

Gracias, presidenta, y solicito aportar el resto al acta, y reservarme el tiempo que me resta. (Ver anexo 1)

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se les informa a las señoras y señores diputados que mediante decreto DM-1115-2021, el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, mediante oficio y lo amplía mediante el Decreto Ejecutivo 43273-MP, para incluir el expediente 22.819, Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declara el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas. (Ver anexo 2)

Así también se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado tres nuevas iniciativas de ley, tres puestas a despacho, las cuales han sido asignadas a comisiones y se hará constar en el acta. (Ver anexo 3)

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 4).

Al ser las dieciocho horas con un minuto, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes, se tomó nota de todas las personas anotadas en el uso de la palabra para darle continuidad el día lunes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Palabras de la Diputada Laura Guido Pérez, Partido Acción Ciudadana
EXPEDIENTE N° 21.336 Ley Marco De Empleo Público.

Buenas tardes.

Aunque ya hemos manifestado cómo deben ser interpretados los cambios recomendados por la Comisión Permanente de Consultas de Constitucionalidad y aprobados por el Plenario, deseo reiterar que la salvaguarda incluida en varios artículos del proyecto de ley en discusión, cuando se indica *"Se excluye de esta rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente…"* , debe entenderse conforme con lo dicho por la Sala Constitucional en la resolución número 2021-017098 de las 23:15 horas del 31 de julio del año 2021. De esta forma, corresponde a cada institución definir cuáles servidores públicos se encuentran excluidos.

De forma textual la Sala Constitucional indica:

> *"Hay que tener presente que un Estado unitariamente concentrado como el costarricense, todos los entes públicos están sometidos al principio de unidad estatal, toda vez que autonomía no significa soberanía, sino simple y llanamente independencia en el ejercicio de las competencias exclusivas y excluyentes. Sobre el principio de unidad estatal se ha afirmado que independientemente del grado de autonomía que tenga un ente descentralizado, este está estrechamente vinculado al Estado por una serie de principios y normas que están en el Derecho de la Constitución, a manera ejemplo, los numerales 11, 48, 49, 182, 184 y 192 de la Carta Fundamental, que estatuyen los principios de legalidad, rendición de cuenta y transparencia, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales y los derechos públicos subjetivos y su tutela judicial efectiva en las jurisdicciones constitucional y contencioso-administrativa, los principios y procedimientos de contratación administrativa, la aprobación y fiscalización de los presupuestos por parte de la Contraloría General de la República y control de este órgano de relevancia constitucional sobre el uso de los fondos públicos, el sometimiento a los principios nucleares del servicio civil, etc. En esta dirección, no es inconstitucional que el legislador someta a toda la Administración Pública a una ley marco de empleo público, siempre y cuando observe rigurosamente los principios de separación de poderes y no vacíe de contenido los grados de autonomía que el*

Derecho de la Constitución le otorgan a las universidades del Estado, a la CCSS y a las municipalidades.

(...)

De acuerdo al diseño de distribución de competencias, que responde al principio de separación de poderes y a los grados de autonomía, establecido por el constituyente originario a favor de los órganos constitucionales -poderes del Estado- y entes públicos descentralizados por región -corporaciones municipales- y servicios -universidades estatales y la CCSS-, es claro que la potestad de dirección que corresponde al Poder Ejecutivo o a uno de sus órganos -Mideplán- resulta incompatible con ese principio constitucional y los grados de autonomía que gozan ciertos entes. Dicho de otra forma, la potestad de dictar directrices -mandatos especiales que ordenan la actividad de un órgano o un ente fijándole metas y objetivos, mas no un acto concreto- no es constitucional cuando afecta o incide en las competencias exclusivas y excluyentes de los otros poderes del Estado o en los fines constitucionalmente asignados a los entes de base corporativa o institucional que gozan de un grado de autonomía tres -autoorganizativa o normativa- o dos -política- o en aquellas actividades administrativas necesarias para el ejercicio de esas competencias. Partiendo de esta idea cardinal, es claro que en materia de empleo público, en lo que atañe al personal de los poderes del Estado y los entes descentralizados por región y servicio, quienes ejercen tales competencias -jurisdiccionales, parajurisdiccionales, electorales- o participan de la gestión pública relativa a los fines constitucionalmente asignados a los citados entes, así como el personal administrativo de apoyo, profesional o técnico, que defina, de forma exclusiva y excluyente, cada poder y ente, no pueden quedar, de ninguna manera, bajo el poder de dirección del Poder Ejecutivo o de Mideplán. Hay, pues, un núcleo duro, un indisponible para el Poder Ejecutivo, que no puede ser ordenado en su actividad, ni mucho menos mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, que corresponde exclusivamente a cada poder del Estado y cada ente público.

Ahora bien, lo anterior no significa que todo el funcionariado de los poderes del Estado y de los entes supra citados esté excluido de la potestad de dirección. En el caso de los servicios administrativos básicos, auxiliares, que no inciden sobre las competencias exclusivas y excluyentes ni funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de estas, cada poder del Estado y ente debe definir de forma exclusiva y excluyente cuáles de estas pueden estar sometidas a la potestad de dirección. Por ello, con base en el principio de independencia de poderes o funciones y los grados de autonomía

> *garantizado constitucionalmente a cada ente, corresponde de manera exclusiva y excluyente a sus máximos órganos – Corte Plena, Consejo Superior del Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Consejos Universitarios, Rectorías, Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Concejo y Alcaldes Municipales- establecer cuáles son esos servicios administrativos básicos, auxiliares, comunes y similares a toda la Administración Pública que sí estarían sometidas a las potestades de dirección y reglamentaria del Poder Ejecutivo" (*Resolución número 2021-017098 de la Sala Constitucional de las 23:15 horas del 31 de julio del año 2021)*.*

En este mismo sentido, cuando nos referimos al Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones debe entender que ese grupo de funcionarios y empleados judiciales excluidos son aquellos -funcionarios y funcionarias- que ejercen las funciones jurisdiccionales -jueces- o para-jurisdiccionales -fiscales, defensores públicos y profesionales y personal especializado del Organismo de Investigación Judicial, etc.- y los funcionarios del nivel gerencial o de alta dirección política como los denomina el proyecto de ley, al igual que a los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones que ejercen función electoral -letrados, directores de Departamentos, profesionales, etc.-, y quienes ejercen cargo de alta dirección política, así como el personal administrativo, profesional y técnico, que defina de forma exclusiva y excluyente cada jerarca del poder respectivo.

Esta es la intención por la cual una mayoría de diputados y diputadas estamos votando de forma afirmativa este proyecto.

Lo reiteramos para que no exista la menor duda; para que los diferentes operadores jurídicos, a quienes les corresponderá aplicar esta ley, cuando tengan dudas o quieran interpretarla tengan la absoluta certeza sobre el "espíritu" con el cual los legisladores y legisladoras aprobaron este proyecto de ley. Tengan claro la forma en cómo deben entenderse las normas jurídicas que procederemos a votar de forma afirmativa en primer debate.

Anexo 2:





San José, 02 de diciembre de 2021
DM-1115-2021

Margarita Matarrita R.

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/2DIC'21/PM5:46:50

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo 43339-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi estima y consideración,

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 02/12/2021 04:43:41 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia



Sesión Ordinaria N° 73
celebrada el 2/Dic/2021

S.D/2DIC'21/PM5:46:48

DECRETO EJECUTIVO N°43339-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Margarita Matarrita R.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el siguiente proyecto de Ley:

> **EXPEDIENTE 22819** LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARA EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS

Rige a partir del dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.02 16:40:21 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 02/12/2021 04:37:51 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 024-21-22 del 2 de diciembre de 2021

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE TAMIZAJE OCULAR A LA PERSONA RECIÉN NACIDA". **EXPEDIENTE Nº 22.800** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

2) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA". **EXPEDIENTE Nº 22.802** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

3) DE LA DIPUTADA GUIDO PÉREZ, LAURA Y OTROS. "LEY "ANTI-STALKING", PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO PREDATORIO". **EXPEDIENTE Nº 22.804** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 024-21-22

02/12/2021
17:14hrs

Anexo 4:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-212-2021
2 de diciembre de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	**Oficio DP-P-085-2021** del 1° de diciembre de 2021, suscrito por Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, quien comunica su participación en la visita oficial al Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 8 de diciembre del año en curso.	Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.

Randall Sánchez Arce
02/12/2021 17:50 hrs